



# ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIA 2030

---

# ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIA 2030

---

Documento elaborado en el marco de la cooperación técnica  
con la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

**País:** República Dominicana  
**Institución coordinadora:** Ministerio de Industria, Comercio  
y Mipymes (MICM)

**En colaboración con:** Asociación Dominicana  
de Propiedad Intelectual (ADOPI)

**Año:** 2025

# ÍNDICE GENERAL

	<b>PRÓLOGO</b>	03
	<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	04
	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	06
<b>01</b>	<b>INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	08
<b>02</b>	<b>VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2030</b>	12
	Visión al 2030	14
	Objetivos Estratégicos al 2030	14
<b>03</b>	<b>RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>	16
	Introducción general	18
	Principales desafíos y brechas	19
	Análisis FODA del sistema de PI	22
	Conclusiones	24
<b>04</b>	<b>EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	26
	Eje 1: Fomento de la Creación, Formación y Generación de Valor de la Propiedad Intelectual	29
	Eje 2: Modernización del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: marco legal, institucional y operativo	31
	Eje 3: Valorización, Comercialización y Gestión de los Activos de Propiedad Intelectual	33
	Eje 4: Observancia Efectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual	35
	Eje 5: Gobernanza y Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual	38
<b>05</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN DETALLADO POR EJE ESTRATÉGICO</b>	42
	Plan de Acción - Eje 1	44
	Plan de Acción - Eje 2	49
	Plan de Acción - Eje 3	53
	Plan de Acción - Eje 4	57
	Plan de Acción - Eje 5	62

<b>06</b>	<b>MARCO INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	66
<b>07</b>	<b>ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD</b>	72
<b>08</b>	<b>MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	78
<b>09</b>	<b>CONSIDERACIONES TRANSVERSALES</b>	82
<b>10</b>	<b>ANEXOS</b>	88
	Anexo I - Marco normativo nacional e internacional en materia de Propiedad Intelectual	90
	Anexo II - Metodología de elaboración de la Estrategia	91
	Anexo III - Actores e instituciones consultadas	92

# PRÓLOGO

La presente Política Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana hacia 2030 expresa el respaldo del Estado dominicano al fortalecimiento de la propiedad intelectual como política pública prioritaria y como instrumento orientador del desarrollo nacional. Su formulación y adopción reflejan la voluntad del más alto nivel gubernamental de consolidar un modelo de crecimiento sustentado en el conocimiento, en consonancia con las transformaciones económicas y tecnológicas del entorno global.

La propiedad intelectual constituye hoy un componente esencial de las economías modernas. Su adecuada protección, gestión y aprovechamiento estratégico permiten estimular la innovación, reconocer y potenciar la creatividad, mejorar la competitividad del aparato productivo y facilitar una inserción más sólida del país en la economía del conocimiento. En este sentido, se reconoce su contribución al valor agregado, la transferencia de tecnología, el emprendimiento y el desarrollo económico y social sostenible de la República Dominicana.

En este marco, el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) ejerce un rol fundamental en la articulación de las políticas orientadas al uso estratégico de la propiedad intelectual. Desde el MICM se impulsa una visión integral que vincula estos activos intangibles con la innovación productiva, la competitividad empresarial, la internacionalización, el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como con el desarrollo de las industrias creativas y de los servicios basados en el conocimiento. Este enfoque reafirma el compromiso institucional de promover un entorno propicio para que el talento nacional se traduzca en oportunidades concretas de crecimiento y desarrollo.

El presente instrumento se articula de manera coherente con las principales políticas, planes y prioridades nacionales de desarrollo, incluyendo aquellas vinculadas a la innovación, la transformación digital, la economía creativa, la competitividad y la diversificación productiva. Esta alineación responde al principio de armonización promovido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y favorece una integración transversal de la propiedad intelectual en el diseño y la implementación de las políticas públicas.

El proceso de formulación se caracterizó por un enfoque participativo y basado en evidencia. A partir de un diagnóstico nacional del sistema de propiedad intelectual, se desarrollaron consultas con instituciones públicas, sector privado, academia, creadores y otros actores relevantes, con el acompañamiento técnico de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Este instrumento y sienta bases sólidas para su sostenibilidad y apropiación a largo plazo.

El Estado dominicano asume el compromiso de impulsar su implementación efectiva mediante la coordinación interinstitucional, la asignación progresiva de recursos y el seguimiento sistemático de los resultados. Este marco se concibe como una hoja de ruta de carácter dinámico, orientada a resultados y sujeta a procesos de mejora continua, en atención a la evolución del contexto nacional e internacional.

Finalmente, este documento es el resultado de un trabajo conjunto entre todos los actores del ecosistema. Su ejecución efectiva requiere la participación activa y coordinada de las instituciones públicas, el sector privado, la academia, los innovadores, los creadores y la sociedad en su conjunto. Solo a través de este esfuerzo compartido será posible consolidar un sistema de propiedad intelectual sólido, moderno e inclusivo, al servicio del desarrollo sostenible del país.



**EDUARDO SANZ LOVATÓN**  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

**ABA** - Asociación de Bancos de la República Dominicana

**ABS-RD** - Sello de Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (Access and Benefit-Sharing), República Dominicana

**ABS-RD** - Sello de Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (Access and Benefit-Sharing), República Dominicana

**ADA / WCAG** - Americans with Disabilities Act / Web Content Accessibility Guidelines

**ADOPI** - Asociación Dominicana de Propiedad Intelectual

**ADPIC** - Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio

**APG** - Acuerdo de Concesión Acelerada de Patentes

**BID** - Banco Interamericano de Desarrollo

**BIOARROZ** - Dirección de Biotecnología de Arroz

**BPO** - Business Process Outsourcing

**CATI** - Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación

**CIPI** - Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual

**CONIAF** - Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales

**CTC** - Centros Tecnológicos Comunitarios

**DEMA** - Dirección de Educación Modalidad en Artes

**DGA** - Dirección General de Aduanas

**DGII** - Dirección General de Impuestos Internos

**DICOM** - Dirección General de Comunicación

**DICRIM** - Dirección Central de Investigaciones Criminales

**DO** - Denominación de Origen

**DR-CAFTA** - Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América).

**ENIA** - Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

**ENJ** - Escuela Nacional de la Judicatura

**ENPI** - Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual

**EPA** - Economic Partnership Agreement (Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM)

**FODA** - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**FONDOCYT** - Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico

**IA** - Inteligencia Artificial

**IBEPI** - Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo

**IG** - Indicaciones Geográficas

**IIBI** - Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria

**INDOCAL** - Instituto Dominicano para la Calidad

**INDOTEL** - Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**INFOTEP** - Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional

**INTABACO** - Instituto del Tabaco de la República Dominicana

**INTEC** - Instituto Tecnológico de Santo

**Domingo**

**ITLA** - Instituto Tecnológico de las Américas

**I+D** - Investigación y Desarrollo

**KPIs** - Key Performance Indicators (Indicadores Claves de Desempeño)

**MAP** - Ministerio de Administración Pública

**MESCYT** - Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (En proceso de fusión)

**MEPyD** - Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Eliminado)

**MICM** - Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

**MIPYME** - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

**MIREX** - Ministerio de Relaciones Exteriores

**M&E** - Monitoreo y Evaluación

**ODS** - Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OGTIC** - Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación

**OMC** - Organización Mundial del Comercio

**OMPI / WIPO** - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual / World Intellectual Property Organization

**ONAPI** - Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

**ONDA** - Oficina Nacional de Derecho de Autor

**OREVADO** - Oficina de Registro de Variedades y Obtenciones Vegetales

**OTT** - Oficina de Transferencia de Tecnología

**OV** - Obtenciones Vegetales

**PCT** - Patent Cooperation Treaty (Tratado de

Cooperación en Materia de Patentes)

**PE** - Poder Ejecutivo

**PI** - Propiedad Intelectual

**PNUD** - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PSI** - Proveedores de Servicios de Internet

**PROCONSUMIDOR** - Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

**PRODOMINICANA** - Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana

**PROMIPYME** - Instituto Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**RD** - República Dominicana

**UASD** - Universidad Autónoma de Santo Domingo

**UPOV** - Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

**USPTO** - United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y MARcas de los Estados Unidos)

**USTR** - United States Trade Representative (Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos)

# RESUMEN EJECUTIVO

La **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana hacia 2030 (ENPI 2030)** constituye un instrumento de política pública orientado a fortalecer el sistema nacional de propiedad intelectual y a maximizar su contribución al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico del país.

La Estrategia se sustenta en un **diagnóstico integral del ecosistema nacional de propiedad intelectual, innovación y creatividad**, elaborado a partir del análisis del marco normativo e institucional vigente, del desempeño del sistema de PI y de un **proceso participativo y basado en evidencia** que incluyó entrevistas institucionales, cuestionarios técnicos y jornadas nacionales de consulta, con la asistencia técnica de la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**, acorde a la Metodología para la elaboración de estrategias nacionales de propiedad intelectual.

La ENPI 2030 se alinea con las principales prioridades nacionales de desarrollo, incluyendo la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, la Política Nacional de Innovación 2030, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, la Agenda Digital y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo a la propiedad intelectual como un eje transversal para la innovación, la competitividad, la economía creativa, la transformación productiva y la inserción internacional del país.

La Estrategia establece una **visión de futuro** orientada a consolidar un sistema de propiedad intelectual moderno, accesible, eficaz y articulado, capaz de incentivar la creación y la innovación, facilitar la transferencia de tecnología, promover el uso estratégico de los activos de PI y garantizar la observancia efectiva de los derechos, en beneficio de la sociedad dominicana en su conjunto.

La ENPI 2030 se estructura en cinco ejes estratégicos:

- (i) **Fomento de la Creación, Formación y Generación de Valor de la Propiedad Intelectual;**
- (ii) **Modernización del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: marco legal, institucional y operativo;**
- (iii) **Valorización, Comercialización y Gestión de los Activos de Propiedad Intelectual;**
- (iv) **Observancia Efectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual;** y
- (v) **Gobernanza y Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual.**

Su implementación se operacionaliza mediante un **Plan de Acción 2026-2030**, con acciones priorizadas, responsables institucionales, indicadores y un esquema de financiamiento y sostenibilidad.

Finalmente, la Estrategia incorpora un marco de **gobernanza, coordinación interinstitucional, participación de las partes interesadas y monitoreo y evaluación**, que permitirá dar seguimiento a los avances, introducir ajustes periódicos y asegurar su actualización conforme a la evolución del contexto nacional e internacional.





01

# Introducción y Justificación Estratégica

---

# INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La **Propiedad Intelectual (PI)** se ha convertido en un pilar estratégico para impulsar la innovación, la creatividad y la competitividad en las economías modernas. En la República Dominicana, un sistema nacional de PI robusto y bien articulado puede catalizar la transformación hacia una economía basada en el conocimiento, aportando valor agregado a los sectores productivos tradicionales y emergentes. La formulación de una **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual al 2030** (ENPI 2030) responde a la necesidad de fortalecer la capacidad del país para generar, proteger y aprovechar los activos intangibles (invenciones, marcas, obras creativas, diseños, etc.), como herramienta de desarrollo económico, social y cultural.

Esta estrategia se elabora con la asistencia técnica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) siguiendo las directrices de la *Metodología para la elaboración de estrategias nacionales de propiedad intelectual*.<sup>1</sup> Constituye una actualización de la primera ENPI formulada en 2012 con apoyo de la OMPI, incorporando los cambios del entorno tecnológico y económico de la última década. Su diseño se basa en un amplio proceso de diagnóstico participativo, que incluyó el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del sistema de PI dominicano, así como consultas a actores públicos y privados relevantes (oficinas de PI, ministerios, sector empresarial, academia, industrias creativas, entre otros). Los resultados de estas consultas se reflejan de manera directa en el diseño y ajuste del Plan de Acción 2026-2030, el cual fue afinado para asegurar su pertinencia, realismo operativo y coherencia interinstitucional. El resultado es una hoja de ruta integral que busca articular políticas públicas efectivas en materia de PI, alineadas con las prioridades nacionales de desarrollo.

La **justificación estratégica** de la ENPI 2030 se sustenta en la contribución directa que la PI puede hacer al logro de las metas país. En este marco, la ENPI 2030 incorpora un enfoque reforzado de gobernanza, coordinación interinstitucional, monitoreo y sostenibilidad financiera, orientado a asegurar la implementación efectiva y medible de las acciones propuestas. En particular, la estrategia está plenamente alineada con la **Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley No. 1-12)**, en especial con el Objetivo 3.3.1 de la END 2030, que busca fortalecer la competitividad, la innovación y el desarrollo productivo del país.

En este marco, la END incorpora líneas de acción específicas directamente vinculadas a la propiedad intelectual, entre ellas la 3.3.1.6, orientada a fortalecer el marco legal e institucional de los derechos de autor y la propiedad intelectual para fomentar una economía innovadora, así como la línea de acción 3.3.4.4, que promueve la utilización de la información contenida en los registros de propiedad intelectual como herramienta para adaptar e incorporar innovación tecnológica en los procesos productivos. Asimismo, la ENPI apoya la implementación de iniciativas clave del gobierno dominicano, tales como la **Agenda Digital 2030**, que contempla el fortalecimiento del marco de PI para adaptarse a las invenciones y contenidos digitales<sup>2</sup>, la **Estrategia Nacional de Exportación de Servicios Modernos**, que impulsa las industrias creativas y los servicios basados en el conocimiento (p. ej., desarrollo de contenidos audiovisuales protegidos por PI para exportación)<sup>3</sup>, y la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**, orientada a insertar al país en la cuarta revolución industrial. Igualmente, la ENPI 2030 se articula con diversos planes sectoriales (agrícola, cultural, telecomunicaciones, educativo, salud, entre otros), incluyendo la *Política Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal 2024-2033 (PNIAF)*<sup>4</sup>, la cual promueve la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos en el sector agroalimentario, asegurando la protección de innovaciones y variedades vegetales mediante instrumentos de propiedad intelectual. De este modo, la presente estrategia servirá como una herramienta de política pública coherente y de alto nivel que sienta las bases a corto, mediano y largo plazo para el uso estratégico de la PI en beneficio del desarrollo sostenible de la República Dominicana.

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_958.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_958.pdf)

<sup>2</sup> Gabinete de Transformación Digital de la República Dominicana. (2022). Agenda Digital 2030. Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). <https://agendadigital.gob.do/wp-content/uploads/2022/01/Agenda-Digital-2030.pdf>

En resumen, esta ENPI 2030 está orientada a **incentivar y promover la utilización estratégica de la PI en todos los ámbitos de las actividades productivas nacionales**, de modo que su adecuada protección, gestión y aprovechamiento estratégico fomenten la creatividad y la innovación, y su utilización efectiva contribuya al crecimiento económico, la competitividad territorial, la inclusión social y el desarrollo sostenible del país. A continuación, se presenta la visión al 2030, los objetivos estratégicos, un resumen del diagnóstico del sistema nacional de PI, los ejes prioritarios de acción con sus objetivos específicos, y los planes de acción detallados para materializar esta estrategia, así como los mecanismos de gobernanza, financiamiento, seguimiento y consideraciones transversales necesarios para su exitosa implementación.

<sup>3</sup>. Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana. (2021). Estrategia Nacional de Exportación de Servicios Modernos: República Dominicana - Exporta Talento y Creatividad. <https://micm.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/monitor/tag/Informe>

<sup>4</sup>. Ministerio de Agricultura de la República Dominicana. (2024). Política Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal 2024-2033 (PNIAF). República Dominicana: Ministerio de Agricultura.



# 02

## Visión y Objetivos Estratégicos al 2030

---

# VISION AL 2030

*“Para el año 2030, la República Dominicana contará con un ecosistema de propiedad intelectual dinámico, inclusivo y alineado con los más altos estándares internacionales, en el cual la innovación y la creatividad se consoliden como motores del desarrollo en todos los sectores”*



La visión es de un país donde inventores, creadores, emprendedores y empresas dominicanas, sí como personas, empresas y organizaciones residentes en el país, utilicen estratégicamente la PI para agregar valor a sus productos y servicios, incrementar la competitividad en los mercados globales y aportar al desarrollo sostenible, apoyadas por políticas públicas articuladas y mecanismos efectivos de implementación. Un marco legal e institucional moderno, con instituciones de PI eficientes y coordinadas, garantizará la protección robusta de los derechos intelectuales y fomentará su respeto en la sociedad. La explotación comercial de los activos intangibles generará nuevas oportunidades de negocio, empleos de calidad y exportaciones de alto valor, contribuyendo al desarrollo económico nacional a partir de la actividad productiva, creativa y empresarial que se desarrolla y registra en la República Dominicana.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2030

Para alcanzar esta Visión al 2030, la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual - ENPI 2030 define los siguientes **objetivos estratégicos** que orientarán de manera transversal las políticas públicas, la coordinación interinstitucional y las acciones del ecosistema nacional de propiedad intelectual durante el período 2026-2030:

- 01 Fomentar la creación, formación y generación de valor de la propiedad intelectual** en todos los sectores productivos, científicos, culturales y creativos de la República Dominicana. Busca fortalecer la transición hacia un modelo en el cual la innovación, la creatividad y el conocimiento se traduzcan efectivamente en activos de PI protegidos, utilizados estratégicamente y generadores de valor económico y social.

- 02 Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y operativo del sistema nacional de propiedad intelectual** asegurando su coherencia con los estándares internacionales, los compromisos asumidos por el país y los desafíos de la economía digital, mediante el fortalecimiento coordinado de las instituciones competentes, la mejora continua de los servicios públicos de PI y la adopción de mecanismos ágiles, transparentes y accesibles para los usuarios del sistema.
- 03 Fomentar la valorización, comercialización y gestión de los activos de propiedad intelectual**, para el desarrollo económico, productivo y territorial. Impulsa el paso de una protección predominantemente formal de los derechos de PI a su uso activo como activos intangibles estratégicos, integrados en modelos de negocio, políticas de innovación, cadenas de valor y estrategias de internacionalización.
- 04 Fortalecer la observancia efectiva de los derechos de propiedad intelectual** a través acciones preventivas, disuasorias, correctivas y educativas. Este marco se sustenta en la coordinación formal y permanente de instituciones competentes, con el propósito de garantizar la protección efectiva de los derechos de PI, defender al consumidor, promover la competencia leal y resguardar sectores sensibles, en plena consonancia con los compromisos internacionales asumidos por el país.
- 05 Establecer un modelo de gobernanza, coordinación interinstitucional, financiamiento sostenible y seguimiento efectivo de la ENPI 2030**, que asegure su implementación continua, participativa y territorialmente inclusiva, mediante un órgano rector de alto nivel, mecanismos estables de financiamiento, participación multisectorial y un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir resultados, ajustar políticas y rendir cuentas de manera transparente.

Estos objetivos estratégicos proporcionan un marco claro para la acción y la colaboración de todos los actores involucrados en el ecosistema de PI. Su implementación se estructura a través de los ejes estratégicos definidos a partir del diagnóstico del sistema de PI, los cuales articulan los programas y acciones concretas previstas en el Plan de Acción 2026-2030 para cumplir con los objetivos aquí descritos.



03

**Resumen  
del Diagnóstico del Sistema  
de Propiedad Intelectual  
en la República Dominicana**

---

# INTRODUCCIÓN GENERAL

El diagnóstico situacional realizado en **2025** evidenció avances **relevantes y desafíos estructurales** en el sistema nacional de propiedad intelectual de la República Dominicana. En términos generales, el país dispone de un **marco jurídico sólido y armonizado con los estándares internacionales**, sustentado en la **Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial** y la **Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor**, ambas alineadas con el **Acuerdo sobre los ADPIC** de la OMC y con los principales tratados internacionales, en los que el país es parte, entre ellos el Convenio de París, el Convenio de Berna y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), así como con otros instrumentos internacionales relevantes en materia de derecho de autor y derechos conexos, tales como la Convención de Roma, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.. Asimismo, se identifican tratados y sistemas internacionales relevantes aún no ratificados o no vigentes para el país, así como otros instrumentos internacionales pertinentes, cuya eventual adhesión representa una oportunidad estratégica.

El país cuenta además con **instituciones especializadas** que conforman la arquitectura institucional de la PI:

- **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI):** responsable de patentes, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.
- **Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA):** encargada de los derechos de autor y conexos.
- **Oficina de Registro de Variedades y Obtenciones Vegetales (OREVADO):** gestiona la protección de nuevas variedades vegetales.

Estas entidades trabajan junto a otras instancias clave del Estado y del ecosistema de innovación y creatividad, tales como el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el Ministerio de Cultura, el Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital de la Presidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Aduanas, el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR), así como entidades regulatorias y de transformación digital como el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). Asimismo, el proceso de diagnóstico e identificación de prioridades se nutrió de los aportes de representantes del sector privado, la academia, las industrias creativas, asociaciones empresariales, sociedades de gestión colectiva y organismos de apoyo al emprendimiento, conformando un ecosistema amplio y diverso que da soporte al desarrollo, la gestión y la observancia de la PI en el país. No obstante, estas instancias operan mayormente desde mandatos sectoriales propios, sin un esquema permanente de gobernanza, coordinación estratégica y seguimiento integral del sistema nacional de PI.

En los últimos años se registraron **mejoras significativas**, entre ellas:

- La **digitalización y modernización de los servicios en línea de ONAPI**, con reducción de tiempos de trámite.
- La **firma del Acuerdo de Concesión Acelerada de Patentes (APG)** con la **USPTO de Estados Unidos** en 2024, que agiliza la concesión de patentes internacionales.
- La **exclusión del país de la Lista de Vigilancia del Informe Especial 301** de la USTR tras 28 años, un logro que refleja el compromiso del país con la protección y observancia de los derechos de PI.

Estos avances constituyen una base sólida para la implementación de la **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030)**.

# PRINCIPALES DESAFÍOS Y BRECHAS

A pesar de los avances, el diagnóstico identificó **importantes desafíos** que la ENPI 2030 deberá abordar:

## Baja utilización del sistema de patentes

La mayoría de las solicitudes provienen de no residentes, lo que evidencia un nivel aún limitado de innovación tecnológica local.

- En 2023 se presentaron **286 solicitudes de invenciones**, de las cuales solo **17 (6%)** correspondieron a inventores dominicanos.
- En 2024, las solicitudes nacionales aumentaron a **30**, representando apenas **11% del total anual**. Si bien este incremento evidencia una tendencia positiva incipiente, el volumen absoluto de solicitudes nacionales sigue siendo bajo en relación con el potencial científico, académico y productivo del país.

Este contraste resalta la necesidad de fomentar la **investigación aplicada**, la **protección de invenciones** y el **aprovechamiento de la PI** por parte de emprendedores, universidades y centros de investigación.

## Desarrollo del potencial de diseños industriales, indicaciones geográficas y obtenciones vegetales

El aprovechamiento de diseños industriales, indicaciones geográficas (IG) y obtenciones vegetales continúa siendo limitado en la República Dominicana, a pesar del importante potencial que representan para sectores clave de la economía nacional. Cada una de estas figuras de propiedad intelectual ofrece oportunidades diferenciadas y estratégicas que pueden contribuir al posicionamiento competitivo del país en mercados internacionales.

En el ámbito de los diseños industriales, existe una oportunidad para fortalecer la protección de la innovación estética y funcional en sectores como la moda, el calzado, la joyería, el mobiliario, los envases y el diseño gráfico aplicado a la industria creativa. Impulsar el registro y la valorización de diseños permitiría proyectar una identidad dominicana distintiva, vinculando creatividad con valor comercial y promoviendo la integración del diseño en las cadenas productivas.

En materia de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, la República Dominicana cuenta ya con experiencias concretas de protección concedida, que constituyen una base relevante sobre la cual ampliar y fortalecer esta figura. Entre ellas se destaca el **Café de Valdesia**, registrado como denominación de origen, así como el **Larimar de Barahona**, protegido como Denominación de Origen. No obstante, estos avances aún son puntuales y no se han traducido en una política sistemática de identificación, organización productiva, control de calidad y promoción comercial de otros productos con potencial de IG o DO a nivel nacional.

Finalmente, las obtenciones vegetales ofrecen un campo con alto potencial de expansión en el contexto de la biotecnología agrícola y la mejora de cultivos. El fortalecimiento del sistema de protección de nuevas variedades vegetales permitiría incentivar la innovación en el agro, aumentar la productividad, y favorecer la adaptación a los desafíos del cambio climático y la seguridad alimentaria. Este potencial no explotado justifica la incorporación prioritaria de estas figuras en los ejes de fomento a la creación, valorización económica y desarrollo territorial previstos en la ENPI 2030.

## **Brechas en las industrias creativas y culturales**

Las industrias creativas —música, audiovisual, software, moda y artes visuales— han incrementado su visibilidad y proyección internacional en los últimos años, en particular a través de plataformas digitales y mercados externos, pero continúan enfrentando desafíos estructurales en la monetización, la gestión eficiente de derechos y el combate a la piratería. En este contexto, desde el año 2020 la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) ha implementado el programa “Ponte en ONDA”, orientado a la sensibilización y capacitación de autores, empresarios, estudiantes y actores de las industrias creativas a nivel nacional, contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre el derecho de autor y los mecanismos de protección y gestión de derechos.

Una parte significativa de los creadores y emprendimientos creativos aún desconoce o no utiliza de manera estratégica las herramientas de propiedad intelectual disponibles, lo que limita la captura de valor económico de sus obras y contenidos.

Al mismo tiempo, las sociedades de gestión colectiva presentan una mejora reconocible en su desempeño institucional y en materia operativa y tecnológica, lo que se traduce en mayores niveles de transparencia en la liquidación a los titulares de derechos, incluyendo la explotación transfronteriza de repertorios a través de acuerdos de representación y reciprocidad suscritos con sociedades homólogas y federaciones regionales e internacionales.

Las sociedades de gestión colectiva enfrentan desafíos institucionales, tecnológicos y operativos que requieren fortalecimiento para garantizar una remuneración justa, transparente y eficaz a los titulares de derechos, especialmente en entornos digitales y de explotación transfronteriza de contenido, siendo el entorno digital el principal reto pendiente en términos de monitoreo, gestión y recaudación de derechos lo que evidencia la necesidad de ampliar, sistematizar y sostener en el tiempo los esfuerzos de formación, modernización tecnológica y acompañamiento institucional iniciados por ONDA y otros actores del ecosistema.

## **Observancia y aplicación de la ley**

Además de las limitaciones operativas identificadas, el diagnóstico evidenció **debilidades estructurales en la coordinación interinstitucional** para la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Las acciones de control, investigación y sanción se desarrollan de manera fragmentada, con protocolos sectoriales o puntuales, pero sin un mecanismo permanente e integral que articule a las autoridades competentes en materia administrativa, penal, aduanera y judicial. En este contexto, se identifican esfuerzos recientes de coordinación interinstitucional impulsados por la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), que ha desarrollado mesas de trabajo con empresas titulares de derechos de señales y contenidos, en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual de la Procuraduría General de la República y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), orientadas a la construcción de un protocolo interinstitucional de carácter operacional.

Asimismo, se identificaron **brechas relevantes en la observancia en entornos digitales**, particularmente en relación con la circulación de contenidos ilícitos en plataformas en línea y redes sociales. Si bien el marco jurídico dominicano incorpora obligaciones generales en esta materia —incluidas las derivadas del DR-CAFTA y de la aplicación directa de tratados internacionales—, no existen lineamientos operativos claros ni criterios homogéneos de actuación que orienten la cooperación entre autoridades, proveedores de servicios de internet y titulares de derechos. En la práctica, cada institución competente cuenta actualmente con protocolos propios y colabora de manera puntual con otras entidades cuando la ley así lo faculta, lo que refuerza la necesidad de avanzar hacia un esquema de coordinación más estructurado, previsible y sostenible.

En el ámbito judicial, la ausencia de juzgados o salas especializadas en propiedad intelectual, sumada a la carga general del sistema, contribuye a **procesos prolongados y a una limitada previsibilidad de las**

**decisiones**, lo que debilita el efecto disuasorio de la aplicación de la ley y reduce la confianza de los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros.

Finalmente, el diagnóstico puso de relieve la **necesidad de fortalecer los mecanismos de destino final de mercancías incautadas**, incluyendo la custodia, destrucción o disposición adecuada de productos falsificados, de forma coherente con criterios de legalidad, trazabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.

## **Coordinación interinstitucional insuficiente**

Si bien ONAPI y ONDA mantienen colaboraciones puntuales y existe un espacio formal de articulación interinstitucional en materia de propiedad intelectual a través del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual (CIPI), el diagnóstico evidenció la necesidad de fortalecer y consolidar dicho mecanismo, dotándolo de atribuciones estratégicas explícitas que permitan articular de manera integral las políticas públicas, coordinar acciones y asegurar un seguimiento sistemático y evaluable de las iniciativas de PI a nivel nacional.

En particular, se identificó la conveniencia de reforzar el mandato del CIPI en materia de planificación estratégica, seguimiento y evaluación de resultados, así como de desarrollar instrumentos operativos comunes que faciliten la coordinación interinstitucional. La ausencia de estas atribuciones de forma expresa y homogénea ha derivado en esfuerzos parcialmente fragmentados, indicadores no siempre armonizados y una participación aún limitada y no sistemática del sector privado, la academia y los actores territoriales, lo que dificulta la consolidación de una visión común de país en materia de propiedad intelectual.

## **Integración aún no sistemática en las políticas sectoriales**

- La propiedad intelectual aún no se integra de manera plenamente sistemática y transversal como eje transversal en las políticas sectoriales de innovación, educación, cultura, agricultura, turismo, comercio y digitalización. En la práctica, si bien **existen avances y experiencias** relevantes, muchos programas públicos de fomento productivo, creativo y tecnológico operan sin incorporar criterios de protección, gestión o aprovechamiento estratégico de la PI, lo que limita su impacto en términos de valor agregado, diferenciación, transferencia de conocimiento y acceso a mercados. Esta situación refuerza una percepción de la PI como un trámite aislado, y no como una herramienta estratégica de desarrollo económico y social. No obstante, el diagnóstico reconoce **avances concretos en determinadas políticas y programas**, en particular en la Política Nacional de Innovación, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y en los programas impulsados por el Viceministerio de Fomento a las MIPYMES del MICM, así como en acciones de formación y sensibilización desarrolladas por la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) y la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), a través de sus respectivas academias, que han incorporado contenidos de propiedad intelectual en programas educativos y de capacitación dirigidos a distintos públicos.

Es necesario incorporar la PI como eje transversal en las políticas de innovación, educación, cultura, agricultura y comercio, incluyendo:

- Su enseñanza en programas educativos, ampliando y sistematizando las iniciativas ya impulsadas por ONDA y ONAPI a través de sus academias.
- Su integración en estrategias de apoyo a Pymes y emprendimientos.
- Su alineación con las políticas de innovación, exportación, cultura y digitalización.
- Su articulación con políticas de exportación, turismo, economía creativa y transformación digital.

# ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA DE PI

## Fortalezas

- Marco jurídico de propiedad intelectual armonizado con los estándares internacionales, con base en la Ley No. 20-00 y la Ley No. 65-00, alineado con los principales tratados multilaterales.
- Instituciones de PI consolidadas (ONAPI, ONDA, OREVADO) con personal técnico especializado y avances relevantes en digitalización de servicios y modernización institucional.
- Creciente conciencia empresarial sobre la importancia de las marcas, reflejada en una alta participación de solicitantes nacionales y en su uso como herramienta de posicionamiento comercial.
- Cooperación activa y sostenida con organismos internacionales y socios estratégicos, entre ellos la OMPI, el BID, la OMC, la USPTO y mecanismos derivados del RD-CAFTA, que han apoyado el fortalecimiento institucional, la modernización del sistema de PI y la adopción de buenas prácticas internacionales. Casos de éxito de empresas y sectores dominicanos que utilizan la PI como herramienta estratégica, **incluyendo experiencias emblemáticas como la Denominación de origen Café de Valdesia**, orientadas a la diferenciación, el valor agregado y el acceso a mercados.

## Debilidades

- Baja generación de innovación tecnológica de origen nacional, reflejada en el reducido número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad presentadas por residentes dominicanos. · Acceso limitado a financiamiento para I+D y escasa incorporación estratégica de la PI en las PYMEs, que mayoritariamente utilizan la PI de forma reactiva (registro de marcas) y no como herramienta de competitividad, escalamiento o internacionalización.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional existentes, pero aún con alcance y capacidad estratégica limitados, sin una estructura plenamente consolidada y sostenida de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de PI a nivel nacional, aun cuando el Consejo Interinstitucional de Propiedad Intelectual (CIPI) constituye un espacio activo de articulación entre las instituciones competentes.
- Brechas en capacidades técnicas especializadas y en herramientas tecnológicas en áreas emergentes del sistema de PI, particularmente en observancia digital, valorización de activos intangibles y transferencia de tecnología, sin perjuicio de las capacidades ya instaladas en materia de mediación y observancia preventiva en el ámbito del derecho de autor.
- Limitaciones persistentes en la aplicación efectiva de la ley y en la observancia preventiva frente a la piratería y la falsificación, concentradas principalmente en los entornos digitales, pese a la existencia de mecanismos de inspección, actuación preventiva y mediación desarrollados por la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), que incluyen un departamento de inspección con actuaciones de oficio y a instancia de parte, así como un centro de mediación con actividad sostenida, con impacto en la confianza de los titulares de derechos y en la competencia leal.

## Oportunidades

- **Alineamiento estratégico con marcos nacionales de desarrollo**, en particular con la **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**, la **Agenda Digital 2030** y la **Política Nacional de Innovación 2030**, que reconocen la innovación, la creatividad y los activos intangibles como motores del crecimiento económico sostenible.
- Expansión de las industrias creativas y de servicios basados en conocimiento, incluyendo música, audiovisual, software, videojuegos, moda, animación digital, BPO (business process outsourcing) y servicios creativos exportables, con alto potencial de generación de valor a partir de la propiedad intelectual. Según un análisis de la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**, la **República Dominicana** se ha posicionado entre los **20 principales productores de cine per cápita a nivel mundial**, un logro destacado entre las economías emergentes; a esto se suma que, de acuerdo con datos de la **Dirección General de Cine (DGCINE)**, el país ostenta la **mayor cuota de mercado de cine nacional en América Latina**, con aproximadamente un **26.4 % de las pantallas dedicadas a producciones dominicanas**, superando a otros mercados relevantes de la región, resultados que se enmarcan y se ven fortalecidos por la implementación del **Plan Nacional de Industrias Creativas**, desarrollado conjuntamente con la **OMPI**, orientado a consolidar el crecimiento y la competitividad del sector creativo y audiovisual del país.
- Disponibilidad de cooperación técnica y financiera internacional, así como de buenas prácticas regionales y comparadas, a través de organismos como la OMPI, el BID, la OMC, la cooperación bilateral y mecanismos derivados del DR-CAFTA, que pueden apoyar la modernización del sistema de PI, incluyendo los acuerdos de cooperación técnica suscritos por la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) con la OMPI, así como su participación anual en el Foro de Derecho de Autor que se celebra en la sede de dicha organización en Ginebra.
- Avances en digitalización y tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain y plataformas digitales, que abren nuevas oportunidades para la gestión, protección, comercialización y observancia de los derechos de PI, así como para el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Potencial para desarrollar activos distintivos de alto valor, como las indicaciones geográficas y las marcas colectivas y de certificación, y para que el Estado impulse su creación y promoción mediante sellos de calidad sectoriales y una estrategia de marca país basada en el aprovechamiento de los activos intangibles locales, y añadir valor agregado.

## Amenazas

- Intensificación de la competencia global en innovación y creatividad, que puede profundizar el rezago tecnológico y productivo del país si no se incrementan de manera sostenida la inversión en I+D, la protección de activos intangibles y su uso estratégico por parte de empresas y creadores nacionales.
- Cambios tecnológicos disruptivos—como la inteligencia artificial, la biotecnología, el big data y los entornos digitales— que puede generar vacíos regulatorios, tensiones interpretativas y desafíos en la protección, gestión y observancia de la PI si el marco normativo y las capacidades institucionales no se actualizan oportunamente.
- Persistencia del mercado informal y de la piratería y falsificación, tanto en entornos físicos como digitales, que erosiona la confianza en el sistema de PI, desalienta la inversión, afecta a los titulares de derechos y distorsiona la competencia leal.
- Débil cultura de respeto y uso estratégico de la propiedad intelectual en amplios sectores de la sociedad, lo que perpetúa prácticas informales, subregistro de activos intangibles y una baja

apropiación del valor económico de la PI por parte de creadores, MIPYMES y emprendedores.

- Vulnerabilidad frente a choques externos —crisis económicas, sanitarias o geopolíticas— que pueden desviar recursos públicos y privados de las políticas de innovación, cultura y desarrollo productivo, afectando la continuidad y sostenibilidad de las acciones previstas en la ENPI 2030.

## CONCLUSIONES

El diagnóstico pone de manifiesto que la República Dominicana cuenta con una base legal e institucional sólida en materia de propiedad intelectual, alineada con estándares internacionales y respaldada por instituciones especializadas. No obstante, persisten brechas estructurales que requieren acciones coordinadas, sostenidas y orientadas a resultados para fortalecer la generación, protección, gestión, valorización y observancia de los activos intelectuales a nivel nacional.

En este contexto, la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) se concibe como una respuesta integral y articulada a los principales desafíos identificados, mediante un enfoque estructurado en cinco ejes estratégicos complementarios, orientados a:

- 01 Fomentar la creación nacional de activos de propiedad intelectual**, impulsando la generación de patentes, diseños industriales, obras creativas, marcas, indicaciones geográficas y obtenciones vegetales, con énfasis en inventores, creadores, emprendedores, universidades y centros de investigación.
- 02 Modernizar y fortalecer el marco legal, institucional y operativo del sistema de PI**, asegurando su adaptación a los desafíos tecnológicos, digitales y productivos contemporáneos, así como el fortalecimiento de las capacidades de las oficinas competentes.
- 03 Promover la valorización, comercialización y uso estratégico de la PI**, facilitando la transferencia de tecnología, el licenciamiento, el acceso al financiamiento basado en activos intangibles y la internacionalización de empresas y sectores creativos y productivos.
- 04 Reforzar la observancia efectiva de los derechos de PI**, mediante una mayor coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades en las autoridades administrativas, judiciales y de control, y la promoción de una cultura de respeto a la PI en la sociedad.
- 05 Consolidar el modelo de gobernanza y coordinación interinstitucional del sistema nacional de PI**, a través del Consejo Interinstitucional de Propiedad Intelectual (CIPI), dotándolo de mecanismos claros de liderazgo, financiamiento sostenible, participación de actores públicos y privados, y seguimiento y evaluación sistemática de la implementación de la estrategia.

De esta manera, la propiedad intelectual se proyecta como un **instrumento transversal de política pública**, capaz de articular innovación, creatividad, competitividad y desarrollo productivo, contribuyendo al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y a la construcción de una **República Dominicana más innovadora, inclusiva y próspera hacia el año 2030**.

**RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL** |  
**EN LA REPÚBLICA DOMINICANA ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA DE PI**



04

# EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---



# EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Derivado del diagnóstico del sistema nacional de propiedad intelectual, se han definido cinco **ejes estratégicos prioritarios** que estructuran la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de República Dominicana hacia el 2030 (ENPI 2030).

Cada eje aborda un ámbito fundamental del sistema de PI y cuenta con objetivos específicos que orientan las políticas, programas y acciones a implementar durante el período 2026-2030. En conjunto, los ejes conforman un marco integral que cubre el ciclo completo de la **propiedad intelectual**, desde la creación y protección de activos intangibles, hasta su valorización, observancia y gobernanza.

Los ejes están interrelacionados y alineados con **las prioridades nacionales de desarrollo**, así como con las principales políticas públicas en materia de innovación, educación, cultura, digitalización, comercio y desarrollo productivo. Asimismo, combinan enfoques de **oferta** (fomento a la generación de activos de PI) y de **demanda** (uso estratégico, comercialización y aprovechamiento de la PI), junto con componentes transversales de fortalecimiento institucional, cultural y de coordinación interinstitucional

A continuación, se presentan los cinco ejes estratégicos de la ENPI 2030 y sus respectivos objetivos específicos:

- **Eje 1:** Fomento de la Creación, Formación y Generación de Valor de la Propiedad Intelectual.
- **Eje 2:** Modernización del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: marco legal, institucional y operativo.
- **Eje 3:** Valorización, Comercialización y Gestión de los Activos de Propiedad Intelectual.
- **Eje 4:** Observancia Efectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- **Eje 5:** Gobernanza y Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual.

## ➤ Eje 1: Fomento de la Creación, Formación y Generación de Valor de la Propiedad Intelectual.

### Descripción

El Eje 1 de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) está orientado a **incrementar de manera sostenible la creación, la formación y la generación de valor de los activos de propiedad intelectual de origen nacional**, en todos los sectores productivos, científicos, culturales y creativos de la República Dominicana.

Este eje responde al diagnóstico que evidencia un **alto dinamismo en marcas y creación cultural**, pero una **baja generación de activos tecnológicos y agroindustriales protegibles**, así como brechas significativas en formación, uso estratégico y valorización económica de la propiedad intelectual. En este contexto, el Eje 1 busca fortalecer la transición hacia un modelo en el cual la innovación, la creatividad y el conocimiento se traduzcan efectivamente en activos de PI protegidos, utilizados estratégicamente y generadores de valor económico y social.

El eje promueve la creación de un ecosistema favorable a la invención, la investigación aplicada, la innovación empresarial, la producción cultural y la diferenciación productiva, fomentando la participación de universidades, centros de investigación, empresas, emprendedores, MIPYMES, artistas y creadores. Para ello, contempla políticas articuladas de incentivo, financiamiento, formación, asistencia técnica, orientación territorial y sensibilización, así como la creación e implementación de políticas de propiedad intelectual en las universidades, con énfasis en resultados concretos en materia de propiedad intelectual registrada.

Asimismo, el Eje 1 impulsa la **integración transversal de la propiedad intelectual en los programas nacionales de fomento productivo, cultural, educativo, tecnológico, ambiental y turístico**, incorporando criterios de PI en fondos de innovación, incentivos sectoriales, currículos educativos y programas de apoyo a industrias creativas, innovación y sostenibilidad. De este modo, se busca pasar de un uso fragmentado y reactivo de la PI a un **enfoque estratégico, sistemático y orientado a resultados**, alineado con las prioridades de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la Agenda Digital 2030 y la Política Nacional de Innovación.

La implementación de este eje se apoya en la articulación interinstitucional entre el MICM, el MESCYT, ONAPI, ONDA, OREVADO, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura, INDOTEL, ProDominicana y otras entidades públicas y privadas, con el objetivo de **consolidar una cultura nacional de creación, formación y valorización de la propiedad intelectual**, que permita a la República Dominicana fortalecer su competitividad, diversificar su matriz productiva y potenciar el talento local. Es igualmente fundamental **impulsar el desarrollo de herramientas de valoración de la propiedad intelectual y promover una cultura de PI orientada al acceso al financiamiento**, basada en el reconocimiento de su valor económico, que capacite a los actores para la **comercialización, gestión estratégica y aprovechamiento sostenible de los activos de PI**.

### Objetivos específicos del Eje 1

- 01 Incrementar de manera sostenida la creación nacional de activos de propiedad intelectual**, incluyendo patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, obras literarias, musicales, audiovisuales, plásticas y fotográficas, indicaciones geográficas, marcas distintivas y obtenciones vegetales, mediante políticas de incentivo, financiamiento, formación y asistencia técnica orientadas a resultados en propiedad intelectual registrada.

- 02 Integrar la propiedad intelectual de forma sistemática y transversal en las políticas, programas e instrumentos nacionales de innovación, ciencia, tecnología, cultura, educación y desarrollo productivo**, asegurando que la generación, protección y uso estratégico de activos de PI constituyan resultados medibles de dichos programas.
- 03 Fortalecer la formación, orientación y acompañamiento en propiedad intelectual para emprendedores, MIPYMES, investigadores, titulares y derechohabientes y estudiantes**, promoviendo el uso estratégico de la PI como herramienta para la diferenciación, la competitividad, la comercialización, la transferencia de tecnología y el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- 04 Impulsar la creación, valorización y uso económico de activos de propiedad intelectual vinculados a sectores estratégicos del país**, incluyendo las industrias creativas y culturales, la agroindustria diferenciada, el turismo, la innovación tecnológica y la sostenibilidad ambiental, con especial énfasis en el desarrollo de indicaciones geográficas, marcas colectivas y marcas de certificación.
- 05 Promover una cultura nacional de innovación, creatividad y respeto por la propiedad intelectual**, mediante acciones de sensibilización, campañas públicas, formación de multiplicadores y participación de creadores, intérpretes, ejecutantes, autores, instituciones educativas y sector privado, sociedades de gestión colectiva, titulares y derechohabientes,, así como la cultura de respeto por la PI.

## **Resultados esperados al 2030**

- Incremento sostenido y verificable de la producción nacional de activos de propiedad intelectual en todos los sectores.
- Mayor utilización legal estratégica de la propiedad intelectual por parte de emprendedores, empresas, universidades y creadores.
- Desarrollo y consolidación de activos distintivos nacionales —incluidas indicaciones geográficas y Denominación de origen— con impacto económico, territorial y reputacional.
- Integración efectiva de la propiedad intelectual en programas públicos de innovación, cultura, educación y fomento productivo.
- Consolidación de una cultura nacional de creación, formación y generación de valor basada en el uso estratégico de la propiedad intelectual.
- Fomento a la cultura de respeto por la PI.

El Eje 1 constituye el punto de partida de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030, **al centrarse en la generación de activos de propiedad intelectual de origen nacional y en el fortalecimiento de las capacidades creativas, científicas y tecnológicas del país**. A través del fomento a la innovación, la creación cultural, la formación en propiedad intelectual y la articulación de incentivos y programas existentes, este eje busca transformar el potencial creativo y productivo de la República Dominicana en valor económico, social y cultural sostenible. Al ampliar la base de inventores, creadores, emprendedores y empresas que utilizan estratégicamente la propiedad intelectual, el Eje 1 sienta las bases para una economía más competitiva, inclusiva y basada en el conocimiento, y crea las condiciones necesarias para que los demás ejes de la ENPI 2030 desplieguen plenamente su impacto hacia el año 2030.

## ➤ Eje 2: Modernización del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: marco legal, institucional y operativo.

### Descripción

El Eje 2 de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) tiene por objeto modernizar, armonizar y fortalecer el marco legal, institucional y operativo que sustenta el sistema nacional de propiedad intelectual en la República Dominicana, con el fin de garantizar una protección eficaz, accesible, confiable y alineada con los estándares internacionales.

Si bien la República Dominicana cuenta con un marco normativo sólido en materia de propiedad intelectual —fundamentalmente la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor—, el diagnóstico y las consultas nacionales evidenciaron la necesidad de actualizarlo y complementarlo para responder adecuadamente a los desafíos de la economía digital, la inteligencia artificial, los nuevos modelos de creación y explotación de contenidos, la observancia en entornos digitales y la creciente internacionalización de los activos intangibles.

En este contexto, resulta especialmente relevante la gestión y protección de los activos digitales generados por el Estado, en particular el software público y otros desarrollos tecnológicos, cuya adecuada regulación y estandarización requiere una articulación específica entre el sistema de propiedad intelectual y el marco normativo de tecnologías de la información y comunicación.

Este eje contempla una **modernización progresiva** y focalizada del marco legal y reglamentario, priorizando aquellas áreas donde existen brechas frente a los compromisos internacionales vigentes y emergentes, así como el fortalecimiento institucional de **ONAPI**, **ONDA** y **OREVADO**. Asimismo, promueve la digitalización integral de los procesos, la simplificación administrativa, la mejora de la calidad técnica de los exámenes y la creación de herramientas prácticas que faciliten el acceso y el cumplimiento del sistema de PI por parte de los usuarios.

En particular, se reconoce el rol de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) como órgano rector en materia de tecnologías de la información y comunicación del Estado, responsable de la estandarización normativa del software público a través del Marco Normativo de Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC), cuya articulación con el sistema nacional de propiedad intelectual resulta clave para la gestión, licenciamiento y eventual valorización de dichos activos.

También reconoce la importancia de utilizar de manera equilibrada las flexibilidades y excepciones previstas en los acuerdos internacionales —incluido el Acuerdo sobre los ADPIC—, con el fin de preservar el interés público en ámbitos como la salud, la educación, la cultura y el acceso a la información, asegurando al mismo tiempo seguridad jurídica y confianza para los titulares de derechos.

Finalmente, este eje sienta las bases para una mayor integración internacional del sistema dominicano de PI, mediante el análisis, adhesión y ratificación de tratados internacionales prioritarios, y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional para la observancia, la prevención de infracciones y la resolución temprana de conflictos.

## **Objetivos específicos del Eje 2**

---

### **01 Actualizar y armonizar el marco normativo de la propiedad intelectual**

- Realizar un análisis integral del marco legal y reglamentario vigente en materia de propiedad intelectual, a la luz de los estándares internacionales, los compromisos asumidos por el país y las nuevas realidades tecnológicas y económicas, incluyendo su interacción con el marco normativo aplicable al software público y otros activos digitales del Estado.
- Formular una hoja de ruta normativa que identifique, de manera fundamentada, la necesidad de reformas legales, reglamentarias o lineamientos técnicos, incluyendo temas como inteligencia artificial, contenidos digitales, observancia en línea, economía digital, sostenibilidad, secretos empresariales y transferencia tecnológica, así como criterios de propiedad intelectual aplicables al desarrollo, documentación y licenciamiento de software gubernamental.
- Asegurar la coherencia normativa con el RD-CAFTA, el EPA y el Acuerdo sobre los ADPIC y otros tratados internacionales relevantes.

### **02 Fortalecer la integración internacional del sistema dominicano de PI**

- Analizar técnica y jurídicamente la conveniencia de la ratificación, adhesión o implementación de tratados internacionales prioritarios en materia de PI.
- Impulsar la ratificación del Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.
- Avanzar en la adhesión al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, al Sistema de La Haya para Diseños Industriales y al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, con miras a facilitar la protección internacional de activos distintivos dominicanos.
- Promover el uso efectivo de los mecanismos internacionales de protección por parte de titulares nacionales.

### **03 Fortalecer institucionalmente a ONAPI, ONDA y OREVADO**

- Incrementar las capacidades humanas, técnicas y tecnológicas de las oficinas nacionales de PI, mediante la incorporación de personal especializado, la formación continua y la modernización de infraestructuras.
- Implementar programas de capacitación especializada en áreas como biotecnología, derechos de autor en entornos digitales, observancia en línea, mediación en PI y gestión electrónica de expedientes, en alianza con la OMPI y otras oficinas internacionales.
- Reducir rezagos administrativos y mejorar la eficiencia y calidad técnica de los exámenes y registros.

### **04 Digitalizar, simplificar y hacer más accesible el sistema de PI**

- Completar la digitalización integral de los servicios de ONAPI, ONDA y OREVADO, garantizando el acceso en línea a solicitudes, pagos, consultas y bases de datos, considerando los avances ya alcanzados en la prestación de servicios digitales y la digitalización de los expedientes desde el inicio del trámite.
- Promover la interoperabilidad entre las plataformas de las oficinas nacionales de PI y otras entidades relevantes.
- Simplificar procedimientos administrativos y desarrollar guías prácticas y herramientas de orientación para distintos perfiles de usuarios, incluyendo inventores, artistas, MIPYMES, comunidades productoras y operadores del sistema de justicia.
- Revisar y ajustar tasas y costos, incorporando esquemas de apoyo o descuentos para proyectos de innovación, emprendimiento y creación cultural.

## **05 Promover la observancia preventiva y la orientación temprana en PI**

- Promover la observancia preventiva y la orientación temprana en PI
- Desarrollar mecanismos de asesoría legal básica y observancia preventiva en materia de PI, con participación de ONAPI, ONDA, OREVADO y ProConsumidor, fortaleciendo especialmente los enfoques de observancia preventiva en entornos digitales y en la circulación de contenidos en línea.
- Implementar sistemas de consultas tempranas y orientaciones estandarizadas que contribuyan a prevenir infracciones, mejorar el cumplimiento normativo y reducir conflictos, incluyendo lineamientos específicos para el ámbito digital y las nuevas formas de explotación de contenidos protegidos.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional para la aplicación coherente y eficaz del marco normativo, mediante la articulación de protocolos operativos complementarios entre las autoridades competentes.
- Marco normativo de propiedad intelectual modernizado y alineado con estándares internacionales, sobre la base de análisis técnicos y jurídicos de conveniencia y procesos de consulta con creadores, titulares y actores relevantes del sistema de PI.
- Avances concretos en la ratificación y adhesión a tratados internacionales prioritarios de PI, previa evaluación técnica y jurídica y consultas a los sectores involucrados.

## **Resultados esperados al 2030**

- Marco normativo de propiedad intelectual modernizado y alineado con estándares internacionales, sobre la base de análisis técnicos y jurídicos de conveniencia y procesos de consulta con creadores, titulares y actores relevantes del sistema de PI. Avances concretos en la ratificación y adhesión a tratados internacionales prioritarios de PI, previa evaluación técnica y jurídica y consultas a los sectores involucrados.
- ONAPI, ONDA y OREVADO fortalecidas institucionalmente, con mayor capacidad técnica y operativa.
- Digitalización integral de los servicios de PI y reducción significativa de los tiempos de trámite.
- Mayor accesibilidad y confianza en el sistema de PI por parte de inventores, creadores, empresas y comunidades productoras.
- Mejora en la observancia preventiva y en la coordinación interinstitucional en materia de propiedad intelectual.

Este Eje 2 **establece los cimientos normativos, institucionales y operativos necesarios para un sistema de propiedad intelectual moderno**, inclusivo y confiable, capaz de acompañar la transformación productiva, creativa y tecnológica de la República Dominicana incluida la transformación digital del Estado y la adecuada gestión de sus activos intangibles tecnológicos y de sostener la implementación efectiva de la ENPI 2030.

## **➤ Eje 3: Valorización, Comercialización y Gestión de los Activos de Propiedad Intelectual**

### **Descripción**

El Eje 3 de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) tiene como finalidad transformar la propiedad intelectual en un instrumento efectivo de desarrollo económico, productivo y territorial en la República Dominicana, promoviendo su **valorización, comercialización y gestión estratégica** en los sectores público y privado.

## EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE 3: VALORIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Si bien el país presenta un alto dinamismo en el registro de marcas y un importante capital creativo, el diagnóstico evidencia que la explotación económica de los activos de PI —licenciamiento, transferencia de tecnología, uso en franquicias, exportaciones creativas y financiamiento basado en intangibles— sigue siendo limitada. Persisten brechas en la articulación entre universidades, empresas, instituciones financieras y organismos de promoción productiva y exportadora, lo que impide convertir de manera sistemática los derechos de PI en valor económico y social tangible.

Este eje impulsa un cambio de enfoque: pasar de una protección predominantemente formal de los derechos de PI a su **uso activo como activos intangibles estratégicos**, integrados en modelos de negocio, políticas de innovación, cadenas de valor y estrategias de internacionalización. Para ello, promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y empresariales en gestión de PI, transferencia tecnológica, valoración económica y comercialización de activos protegidos.

Asimismo, el Eje 3 incorpora de manera expresa la **PI como fuente alternativa de financiamiento**, fomentando su reconocimiento como activo susceptible de valoración económica y eventual uso como garantía colateral, en línea con experiencias piloto desarrolladas por la OMPI y organismos multilaterales en la región. De manera complementaria, impulsa la valorización colectiva de activos distintivos como las Indicaciones Geográficas, las variedades vegetales, las marcas colectivas y los sellos de calidad, con impacto directo en el desarrollo territorial, la agroindustria diferenciada y la marca país.

En conjunto, este eje busca consolidar un ecosistema donde la propiedad intelectual sea un activo vivo, capaz de dinamizar la economía nacional, atraer inversión, fortalecer la competitividad de las MIPYMES y posicionar a la República Dominicana en los mercados internacionales de innovación, creatividad y conocimiento.

### Objetivos específicos del Eje 3

#### 01 Fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología

- Crear y consolidar una Red Nacional de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) en universidades y centros de investigación.
- Desarrollar capacidades técnicas y jurídicas para la gestión de portafolios de PI, licenciamiento, creación de spin-offs y acuerdos universidad-empresa.
- Incrementar el número de patentes licenciadas, transferidas o explotadas comercialmente a partir de resultados de I+D nacional.

#### 02 Facilitar la comercialización y monetización de los derechos de PI

- Desarrollar una plataforma digital nacional para la oferta y demanda de activos de PI (tecnologías, contenidos creativos, marcas, licencias y know-how).
- Organizar rondas periódicas de negocios de PI con participación nacional e internacional.
- Implementar servicios de valoración económica de activos intangibles para empresas, universidades y emprendedores.

#### 03 Incorporar la PI como herramienta de acceso al financiamiento

- Desarrollar y homologar una metodología nacional de valoración de activos de PI, alineada con estándares internacionales.
- Capacitar a instituciones financieras en evaluación de activos intangibles.
- Ejecutar proyectos piloto para la aceptación de activos de PI como garantía colateral en el marco del sistema de garantías mobiliarias.

**04 Apoyar la internacionalización de bienes y servicios basados en PI**

- Fortalecer la exportación de bienes y servicios creativos, tecnológicos y diferenciados por PI.
- Capacitar a representantes comerciales y misiones en el exterior en la promoción de activos protegidos por PI.
- Facilitar el uso de los sistemas internacionales de protección (PCT, Madrid, La Haya) para la expansión internacional de empresas dominicanas.

**05 Valorizar activos distintivos de origen y calidad**

- Identificar, registrar y promover Indicaciones Geográficas, Denominaciones de Origen y variedades vegetales.
- Fortalecer la organización de productores, los sistemas de control de calidad y las estrategias de valor agregado.
- Impulsar el uso de marcas colectivas, sellos de calidad y esquemas de certificación como instrumentos de desarrollo territorial.

**05 Gestionar estratégicamente los activos de PI del Estado**

- Crear un Sistema Nacional de Gestión de Activos de Propiedad Intelectual del Estado.
- Inventariar, custodiar, valorar y licenciar los activos de PI generados o financiados con recursos públicos.
- Promover alianzas público-privadas para la explotación comercial de activos estatales y la reinversión de ingresos en innovación y desarrollo.

**Resultados esperados al 2030**

- Funcionamiento de al menos 10 Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) formalmente constituidas y operativas conforme a estándares nacionales definidos.
- Incremento sostenido del número de patentes licenciadas y transferidas al sector productivo.
- Plataforma nacional de comercialización de PI operativa, con transacciones efectivas.
- Implementación de un sistema de financiamiento basado en activos de PI, con participación del sector financiero.
- Registro de nuevas Indicaciones Geográficas y variedades vegetales con impacto económico.
- Sistema Nacional de Gestión de Activos de PI del Estado en operación.
- Mayor participación de MIPYMES en el uso estratégico de la PI para crecer, innovar y exportar.

El Eje 3 consolida el tránsito de la República Dominicana hacia una economía basada en el conocimiento, la innovación y los intangibles, donde la propiedad intelectual deja de ser un elemento meramente registral para convertirse en un **activo estratégico de desarrollo productivo, financiero y territorial**. Su implementación permitirá transformar la creatividad, la innovación y los recursos distintivos del país en valor económico sostenible, fortaleciendo la competitividad nacional y la inserción internacional de la República Dominicana hacia 2030.

**Eje 4: Observancia Efectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual**

**Descripción**

El Eje 4 de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) tiene como finalidad garantizar la **protección efectiva y sostenida de los derechos de propiedad intelectual** en la República Dominicana, mediante el fortalecimiento de la aplicación de la ley, la coordinación interinstitucional, la especialización técnica y la observancia preventiva, tanto en el entorno físico como digital.

Este eje parte del reconocimiento de que la concesión de derechos de PI resulta insuficiente si no va acompañada de **mecanismos eficaces de cumplimiento**, justicia especializada y cooperación operativa entre las instituciones competentes. En ese sentido, la ENPI 2030 promueve un enfoque integral de observancia que articula acciones **preventivas, disuasorias, correctivas y educativas**, alineadas con los compromisos internacionales del país y con la protección del interés público.

El eje integra de manera estructurada a las entidades con competencia en observancia —Ministerio Público, Dirección General de Aduanas (DGA), Policía Nacional, Pro Consumidor, INDOTEL, ONAPI, ONDA y OREVADO— a través de **mecanismos formales de coordinación**, protocolos operativos comunes y espacios permanentes de intercambio de información. Asimismo, aborda los desafíos asociados a la piratería digital, el comercio electrónico y el uso indebido de derechos de PI en entornos tecnológicos, promoviendo la cooperación con proveedores de servicios de Internet (PSI) y plataformas digitales, conforme al marco vigente.

La observancia efectiva de la PI se concibe también como una herramienta de **protección del consumidor**, de defensa de la competencia leal y de resguardo de sectores sensibles como medicamentos, alimentos, cosméticos y contenidos digitales. En este marco, **Pro-Consumidor** desempeña un rol clave en la prevención, fiscalización y educación del público sobre los riesgos asociados a productos falsificados o ilícitos.

## Objetivos específicos del Eje 4

### 01 Fortalecer la coordinación interinstitucional y la capacidad operativa en observancia de PI

- Fortalecer la coordinación interinstitucional y la capacidad operativa en observancia de PI
- Institucionalizar una mesa operativa interinstitucional permanente para la atención de infracciones a la propiedad intelectual, adscrita y articulada bajo el ámbito de coordinación del CIPI, como instancia técnica-operativa, con participación del Ministerio Público, la Dirección General de Aduanas (DGA), la Policía Nacional, Pro-Consumidor, ONAPI, ONDA, OREVADO, MICM e INDOTEL, así como de las sociedades de gestión colectiva en los ámbitos que correspondan, de conformidad con sus competencias legales.
- Establecer protocolos comunes para operativos conjuntos, intercambio de información, custodia, destrucción o disposición final de mercancías falsificadas.
- Desarrollar mecanismos de cooperación con titulares de derechos y el sector privado, incluyendo a las sociedades de gestión colectiva, mediante sistemas de alerta temprana y verificación técnica.
- Institucionalizar y fortalecer procedimientos de mediación en materia de PI en ONAPI, ONDA y OREVADO como herramienta de prevención de conflictos y descongestión judicial, aprovechando y consolidando los mecanismos de mediación ya existentes conforme al marco legal vigente.

### 02 Reforzar la especialización judicial y los mecanismos alternativos de solución de controversias

- Capacitar de manera especializada a jueces y fiscales en materia de propiedad intelectual, incorporando contenidos de PI de forma regular en la Escuela Nacional de la Judicatura y contenido en formador de formadores.
- Evaluar, con base en datos empíricos y volumen real de casos, la necesidad de crear o designar juzgados o secciones especializadas en PI.
- Crear y operar un **Observatorio Nacional de Jurisprudencia en Propiedad Intelectual**, en coordinación con el Poder Judicial y las oficinas nacionales de PI, incluyendo la carga sistemática de sentencias en WIPO Lex-Sentencias.

- Institucionalizar procedimientos de **mediación en materia de PI** en ONAPI, ONDA y OREVADO como herramienta de prevención de conflictos y descongestión judicial.

**03 Intensificar la lucha contra la piratería, la falsificación y el comercio ilícito**

- Ejecutar operativos conjuntos y sostenidos en sectores prioritarios, como medicamentos, alimentos, cosméticos, agroquímicos, software y contenidos digitales.
- Fortalecer la protección de marcas notorias y la prevención de registros abusivos, prácticas de competencia desleal y ciberocupación.
- Desarrollar capacidades técnicas para la observancia de PI en comercio electrónico, en coordinación con INDOTEL, plataformas digitales y proveedores de pago.
- Implementar un sistema de estadísticas de infracciones de PI que permita medir decomisos, reincidencia, sanciones y tendencias.

**04 Desarrollar la observancia preventiva y la protección del consumidor**

- Implementar campañas nacionales de observancia preventiva que combinen inspección focalizada, educación a comerciantes y consumidores, y certificación voluntaria de establecimientos.
- Fortalecer el rol de Pro-Consumidor en la verificación de autenticidad de productos, la protección del consumidor y la sensibilización sobre los riesgos de productos falsificados.
- Desarrollar herramientas digitales de verificación (por ejemplo, códigos QR u otros sistemas de trazabilidad) que permitan a los consumidores identificar productos auténticos.
- Promover la formación conjunta de funcionarios, comerciantes y consumidores en identificación de infracciones y mecanismos de denuncia.

**05 Abordar la observancia en entornos digitales y la cooperación con proveedores de servicios de Internet**

- Analizar el marco vigente y desarrollar **lineamientos interpretativos y protocolos operativos** sobre la responsabilidad y cooperación de los proveedores de servicios de Internet (PSI), conforme al DR-CAFTA.
- Establecer criterios claros de actuación interinstitucional para infracciones de PI en entornos digitales.
- Evaluar, con base técnica y jurídica, la suficiencia del marco normativo existente y la necesidad de eventuales ajustes.

**Resultados esperados al 2030**

- Funcionamiento efectivo de una mesa interinstitucional permanente de observancia de la PI.
- Reducción significativa de la piratería, contrabando y falsificación en mercados físicos y digitales.
- Jueces, fiscales, policías, aduaneros y funcionarios de Pro Consumidor capacitados de forma especializada en PI.
- Observatorio de Jurisprudencia en PI operativo y utilizado como insumo de política pública, por jueces y fiscales.
- Procedimientos de mediación en PI institucionalizados y utilizados de manera regular.
- Campañas de observancia preventiva implementadas, con comercios certificados y reducción de ventas ilícitas en zonas focalizadas.
- Mayor confianza de titulares de derechos, consumidores e inversionistas en el sistema de PI dominicano.

El Eje 4 consolida el componente de protección, cumplimiento y credibilidad del sistema de propiedad intelectual de la ENPI 2030. Su implementación asegura que los derechos de PI no solo sean reconocidos formalmente, sino efectivamente protegidos y respetados en la práctica, incluyendo el reconocimiento y la garantía de los derechos patrimoniales y económicos vinculados a los distintos derechos y activos de propiedad intelectual, reforzando el Estado de derecho, la seguridad del consumidor y la competencia leal.

La articulación institucional, el énfasis en la observancia preventiva y la incorporación de los desafíos digitales posicionan a la República Dominicana como un país comprometido con una protección moderna, equilibrada y eficaz de la propiedad intelectual, en línea con los estándares internacionales y con su visión de desarrollo sostenible hacia 2030.

## ➤ **Eje 5: Gobernanza y Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual**

### **Descripción**

El Eje 5 de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) establece el marco de **gobernanza, coordinación interinstitucional, seguimiento y sostenibilidad del sistema nacional de propiedad intelectual**, con el fin de asegurar una implementación coherente, participativa y efectiva de la estrategia a lo largo del período 2026–2030 y más allá de los ciclos administrativos.

Si bien la República Dominicana cuenta con instituciones especializadas en PI y con un espacio de coordinación interinstitucional existente —el Consejo Interinstitucional de Propiedad Intelectual (CIPI)—, el diagnóstico evidencia que dicho esquema ha operado principalmente como un ámbito técnico-consultivo, sin un mandato formal como órgano rector de la política nacional de PI, sin una secretaría técnica permanente, ni con mecanismos sistemáticos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Este eje responde a dicha brecha mediante la **institucionalización de un modelo de gobernanza robusto**, que eleva al CIPI a la categoría de **Consejo Nacional de Propiedad Intelectual**, con liderazgo político, capacidad de articulación estratégica y responsabilidad directa sobre la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la ENPI 2030. Asimismo, contempla la creación de una **Secretaría Técnica Permanente**, la adopción de un **Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación**, y la puesta en marcha de espacios formales de **participación multisectorial y ciudadana**.

Reconociendo el carácter transversal de la propiedad intelectual —que incide en la innovación, la cultura, la educación, la agricultura, la salud, el comercio, la justicia y el desarrollo social—, el Eje 5 promueve una gobernanza integrada que articule a las instituciones públicas, el sector privado, la academia, las industrias creativas, las MIPYMES, las sociedades de gestión colectiva y la sociedad civil, garantizando coherencia de políticas, eficiencia en el uso de recursos y continuidad de los resultados.

El eje incorpora además una dimensión de **equidad e inclusión**, orientada a fortalecer el acceso y uso del sistema de PI por parte de grupos tradicionalmente subrepresentados o vulnerables, tales como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, artesanos, creadores de economías populares y comunidades locales, asegurando que la PI contribuya a un desarrollo más inclusivo.

En conjunto, el Eje 5 constituye el **pilar institucional de la ENPI 2030**, asegurando que los demás ejes estratégicos cuenten con una estructura de gobernanza clara, mecanismos de coordinación efectivos, financiamiento sostenible y un sistema de seguimiento que permita medir avances, corregir desvíos y rendir cuentas de manera transparente.

## **Objetivos específicos del Eje 5**

---

### **01 Fortalecer y formalizar la gobernanza del sistema nacional de PI**

- Elevar el actual CIPI a Consejo Nacional de Propiedad Intelectual, con mandato expreso como órgano rector de la ENPI 2030, mediante decreto presidencial.
- Ampliar su composición para incluir a todas las instituciones públicas relevantes, previendo mecanismos formales de consulta, participación y diálogo estructurado con el sector privado, la academia, las industrias creativas, las sociedades de gestión colectiva y otros actores relevantes, sin afectar la naturaleza interinstitucional estatal del órgano.
- Establecer reglas claras de funcionamiento, comités técnicos temáticos y planes anuales de trabajo vinculados al Plan de Acción de la ENPI.

### **02 Crear y consolidar una Secretaría Técnica Permanente de la ENPI 2030**

- Designar una entidad sede y conformar un equipo profesional permanente responsable de la coordinación operativa, el seguimiento técnico y la elaboración de informes periódicos.
- Asegurar capacidades técnicas en gestión pública, monitoreo y evaluación, PI e innovación, con herramientas digitales que garanticen trazabilidad y transparencia.

### **03 Implementar un sistema integrado de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas**

- Diseñar una matriz nacional de indicadores con líneas de base, resultados y metas al 2030 que consolide y sistematice la información ya generada por las instituciones participantes, facilitando una visión integral del avance de la ENPI 2030.
- Desarrollar un tablero digital interinstitucional de seguimiento, como herramienta de apoyo a los mecanismos existentes de coordinación, monitoreo periódico y reporte de avances de los proyectos y acciones de la estrategia.
- Realizar evaluaciones de medio término (2027) y final (2030), ordenando y fortaleciendo los procesos de análisis de resultados y rendición de cuentas que se desarrollan en el marco de las instancias de coordinación interinstitucional, incorporando sus resultados en la toma de decisiones y ajustes de la estrategia.

### **04 Promover la coordinación multisectorial y la participación ciudadana**

- Crear el Foro Nacional de Propiedad Intelectual (Foro ENPI) como espacio permanente de diálogo entre el Estado, el sector privado, la academia, las industrias creativas, las MIPYMES, inventores, artistas, autores, intérpretes, ejecutantes, productores, sociedades de gestión colectiva y ciudadanía.
- Establecer mecanismos presenciales y digitales de consulta, retroalimentación y participación abierta.
- Garantizar la inclusión activa de organizaciones de mujeres, emprendedoras, investigadoras y otros grupos vulnerables.

### **05 Garantizar la sostenibilidad financiera de la ENPI**

- Integrar los requerimientos presupuestarios de la ENPI en la planificación financiera de las instituciones responsables.
- Movilizar recursos complementarios mediante cooperación internacional, alianzas público-privadas y fondos nacionales.
- Evaluar la creación de instrumentos financieros específicos para apoyar programas estratégicos de PI.

## **06 Fortalecer el acceso equitativo al sistema de PI**

- Realizar estudios periódicos sobre la participación de grupos vulnerables en el uso del sistema de PI.
- Diseñar e implementar programas específicos de formación, orientación y acompañamiento.
- Incorporar indicadores de inclusión en el sistema de monitoreo de la ENPI.

## **Resultados esperados al 2030**

- Consejo Nacional de Propiedad Intelectual plenamente operativo como órgano rector de la ENPI 2030.
- Secretaría Técnica Permanente funcionando con capacidad técnica y operativa.
- Sistema nacional de monitoreo y evaluación implementado, con informes públicos periódicos.
- Foro ENPI consolidado como espacio multisectorial de participación y diálogo.
- Articulación efectiva entre instituciones públicas, sector privado, academia y sociedad civil.
- Sostenibilidad financiera de la política nacional de PI asegurada.
- Mayor inclusión de grupos vulnerables en el acceso y uso estratégico de la propiedad intelectual.
- Continuidad institucional y coherencia de la política de PI más allá de los ciclos gubernamentales.
- Rectificación de los Tratados y Convenios pendientes mantuvieron a República Dominicana excluida del informe 301.

El Eje 5 consolida el **andamiaje institucional, operativo y financiero** que hace viable la implementación integral de la ENPI 2030. Al fortalecer la gobernanza del sistema nacional de propiedad intelectual, dotarlo de liderazgo político, coordinación efectiva, mecanismos de participación y un sistema robusto de monitoreo y evaluación, este eje garantiza que la política de PI no se limite a declaraciones estratégicas, sino que se traduzca en acciones concretas, medibles y sostenibles.

La institucionalización del Consejo Nacional de Propiedad Intelectual, el funcionamiento de una Secretaría Técnica permanente y la articulación activa con el sector privado, la academia y la sociedad civil aseguran la **continuidad, coherencia y legitimidad** de la estrategia más allá de los ciclos administrativos. Asimismo, la incorporación de una perspectiva de inclusión y equidad refuerza el carácter transversal de la PI como herramienta de desarrollo social y económico.

De esta manera, el Eje 5 actúa como el **pilar estructural de la ENPI 2030**, habilitando la ejecución coordinada de los demás ejes estratégicos y posicionando a la propiedad intelectual como una política de Estado, gestionada con transparencia, participación y enfoque en resultados, en consonancia con la Visión 2030 de una República Dominicana más innovadora, inclusiva y competitiva.





05

**Resumen  
del Diagnóstico del Sistema  
de Propiedad Intelectual  
en la República Dominicana**

---

# PLAN DE ACCIÓN DETALLADO POR EJE ESTRATÉGICO

El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030) constituye el componente operativo de la política, donde se concretan los programas, proyectos y actividades necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en los ejes estratégicos de la ENPI 2030.

Cada línea de acción ha sido diseñada de manera **integral, realista y progresiva**, considerando la capacidad institucional actual y el potencial de expansión del sistema nacional de propiedad intelectual. Las acciones se organizan con base en su horizonte temporal de ejecución:



## Corto plazo (2026-2027)

Establecimiento de bases institucionales, marcos normativos, pilotos y mecanismos de coordinación.



## Mediano plazo (2028-2029)

Consolidación de programas, expansión territorial y fortalecimiento de capacidades técnicas.



## Largo plazo (2029-2030)

Escalamiento nacional, sostenibilidad y medición de impactos estructurales.

Para cada acción se identifican las **instituciones responsables y co-responsables, un cronograma indicativo de ejecución** y los **indicadores de monitoreo y evaluación** que permitirán medir su progreso y resultados.

El Plan de Acción tiene un carácter **ambicioso pero viable**, y se apoya en principios de **coordinación interinstitucional, sostenibilidad financiera, transparencia y rendición de cuentas**. Su diseño busca garantizar que las acciones iniciales sienten las bases para un sistema de propiedad intelectual más dinámico, inclusivo y eficiente, capaz de generar **impactos sostenibles hacia el año 2030** en innovación, creatividad, inversión y competitividad nacional.

A continuación, se presentan los planes de acción organizados por eje estratégico, con sus respectivas líneas de intervención, actores responsables, cronogramas y metas esperadas.

## Plan de Acción -Eje 1: Fomento de la Creación, Formación y Generación de Valor de la Propiedad Intelectual Línea de Base (Situación Inicial 2024)

El diagnóstico nacional de 2025 muestra que la **producción de propiedad intelectual** de origen nacional en la República Dominicana sigue siendo limitada frente a su potencial creativo y científico, pero con señales de avance sostenido en áreas específicas.

Los principales indicadores de partida son los siguientes:

- **Patentes:** en 2023 se presentaron 286 solicitudes de invenciones ante ONAPI, de las cuales solo 17 ( $\approx 6\%$ ) fueron de inventores dominicanos. En 2024 la cifra aumentó a 30 solicitudes nacionales ( $\approx 11\%$ ), mostrando una tendencia positiva.
- **Modelos de utilidad:** menos de 10 solicitudes anuales presentadas (2024) por residentes nacionales.
  - **Marcas:** aproximadamente 13.000 nuevas solicitudes anuales, con una participación nacional superior al 80 %.
- **Obras registradas (ONDA):** aproximadamente 27,000 obras nacionales registradas por año, concentradas en música, literatura y audiovisual.
- **Variedades vegetales (OREVADO):** menos de 10 títulos de obtentor emitidos desde su creación, con escasa participación de investigadores locales.

- **Indicaciones Geográficas (IG):** la República Dominicana cuenta con al menos **una Denominación de Origen registrada: Café de Valdesia** y una Indicación Geográfica - Larimar de Barahona, reconocidas internacionalmente. Existen además productos con alto potencial, como **el ron, el cacao, el café de otras regiones y los cigarros premium.**

Esta línea de base refleja un ecosistema con **alto dinamismo marcario y cultural**, pero aún con **baja generación tecnológica, agroindustrial protegible limitada** valorización económica de la propiedad intelectual, así como brechas en formación y uso estratégico, lo que justifica políticas de fomento sostenidas para ampliar la creación, protección y uso productivo de la PI.

## Objetivo General del Eje 1

Incrementar de manera sostenible la **producción nacional de activos de propiedad intelectual** — patentes, modelos de utilidad, diseños, obtenciones vegetales, obras y marcas distintivas— y fortalecer su uso estratégico, protección y uso estratégico mediante políticas de incentivo, financiamiento, formación y asistencia técnica que impulsen la creación, la innovación y la generación de valor en todos los sectores de la sociedad dominicana.

## Plan de Acción - Metas 2026-2030

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Incorporar al FONDOCYT aspectos de PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; MESCYT; ONAPI; ONDA; OREVADO; Min. de Cultura; Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital; OGTIC;	Patentes nacionales: 30 (11 % del total)  Criterios de PI no incorporados de forma sistemática en la evaluación de proyectos.	<b>2026:</b> adecuación de bases y criterios de evaluación  <b>2027-2030:</b> implementación anual y seguimiento de resultados	30 proyectos financiados anualmente.  +25 nuevas solicitudes nacionales de patentes o modelos de utilidad a 2030.  35 % de proyectos con resultados aplicados o comercializados.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Fomento a la creación cultural y exportación de contenidos.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Min. de Cultura; ONDA; ProDominicana; MICM; CIPI	Consumo relevante de contenidos audiovisuales y música grabada: en 2024, estos representaron 19.4 % del gasto cultural de los hogares dominicanos. Existen datos generados por instituciones públicas sobre registros de obras, producciones audiovisuales, fonogramas y otros contenidos culturales, así como información vinculada a su circulación y explotación, que no se encuentran consolidados ni sistematizados de manera pública e integrada para su análisis periódico.	<b>2026:</b> articulación institucional, consolidación y sistematización de la información existente, y definición de indicadores comunes de desempeño del sector cultural y creativo  <b>2027-2030:</b> implementación continua y medición anual de resultados	+5 % anual en registros de obras 5 producciones audiovisuales o musicales con presencia internacional +20 % en exportaciones creativas Sistema consolidado de información sobre creación, producción y exportación de contenidos culturales, utilizado como insumo para el diseño de incentivos, la medición de resultados y el seguimiento de políticas públicas de fomento cultural.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Incentivos articulados a la innovación y creación con resultados de activos registrados en Propiedad Intelectual.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM ; ONAPI; ONDA; ProIndustria; MESCYT ; DGII, INDOTEL	Existencia de incentivos económicos y financieros vinculados a innovación y creación, tales como la <b>Ley de Cine</b> , la <b>Ley de Mecenazgo</b> , el <b>Fondo Confíe</b> , el programa <b>SONANDO de INDOTEL</b> (sector cultural y fronterizo), <b>INDOTEL 4.0</b> , y <b>reducciones/exenciones de tasas de registro en ONAPI y ONDA</b> , aplicados de forma <b>dispersa y no articulada</b> , sin un programa integral orientado explícitamente a proyectos que culminen en <b>propiedad intelectual registrada</b> . Asimismo, existen disposiciones y lineamientos vigentes que prevén facilidades y estímulos para inventores, creadores y solicitantes individuales, cuya aplicación puede fortalecerse y sistematizarse en el marco de un esquema articulado de incentivos.	<b>2026:</b> piloto de articulación de incentivos existentes <b>2027-2030:</b> implementación del esquema articulado y nuevo programa sectorial	Programas de incentivos existentes <b>articulados</b> bajo un enfoque común de resultados en PI registrada.  1 nuevo programa de incentivo para sectores actualmente no cubierto 30 beneficiarios anuales. +10 % en solicitudes de PI de empresas locales.  Fortalecimiento y aplicación coherente de facilidades y estímulos para inventores individuales y proyectos de innovación, integrados al esquema articulado de incentivos.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Oficinas de orientación y capacitación en propiedad intelectual para emprendedores y MIPYMES

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MESCYT; MICM; ONAPI (CATI); ONDA; universidades regionales; INDOTEL; OGTIC; Cámara de Comercio; Incubadoras	Orientación en propiedad intelectual brindada de forma <b>dispersa y sin cobertura nacional</b> , principalmente a través de <b>Centros MIPYMES</b> , del <b>MICM</b> , y de <b>oficinas regionales de ONAPI</b> (Santiago, San Francisco de Macorís, Moca, Zona Oriental y Puerto Plata) y <b>ONDA</b> (Santiago). Existen <b>CTCs y Puntos GOB</b> como infraestructura territorial, <b>sin funciones ni personal especializado en asesoría en propiedad intelectual</b> .	<b>2026-2027:</b> incorporación progresiva de PI en Centros MIPYMES y centros territoriales seleccionados  <b>2028-2030:</b> expansión territorial y consolidación del modelo	<b>50% Personal capacitado en propiedad intelectual</b> incorporado en Centros MIPYMES y centros territoriales seleccionados.  5.000 emprendedores capacitados al 2030 en el uso estratégico de la PI  30 % de participantes registra al menos un derecho de PI en los dos años posteriores.  20 casos de éxito documentados de uso productivo de la PI.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Formación en PI para la Creatividad e Innovación. Inclusión de la PI en Currículos Educativos.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
<p>MESCYT; MINERD; ONAPI; ONDA; DEMA; Universidades</p>	<p>Los contenidos de propiedad intelectual <b>no están incorporados oficialmente en los currículos de educación básica, media ni superior.</b></p> <p>Existen <b>iniciativas de formación y sensibilización puntuales</b>, tales como <b>programas de capacitación de ONDA (incluido ONDA Contigo), acciones formativas de ONAPI en educación superior (180 sesiones educativas en 2025), diplomados universitarios, IP Week (ADOPI) y programas de formación digital (INDOTEL - Talento Digital)</b>, implementadas <b>sin integración curricular ni cobertura nacional homogénea.</b></p>	<p><b>2026:</b> diseño de contenidos y guías didácticas.</p> <p><b>2026-2027:</b> implementación piloto en instituciones seleccionadas.</p> <p><b>2028-2030:</b> incorporación progresiva y escalamiento nacional.</p>	<p>Desarrollo de contenidos y guías didácticas concluido.</p> <p>Al menos dos (2) oferta académica nuevas de posgrado especializada en gestión de derechos y propiedad intelectual en funcionamiento.</p> <p>50 instituciones educativas con contenidos de PI.</p> <p>5000 estudiantes formados en nociones básicas de propiedad intelectual.</p> <p>50 proyectos escolares presentados ante ONAPI/ONDA.</p> <p>Incorporación de contenidos básicos de PI en las áreas de música, artes visuales, danza, teatro y audiovisual, a través de la DEMA.</p> <p>Al menos cinco (5) módulos formativos de propiedad intelectual desarrollados y aprobados para su incorporación en los currículos de educación básica, media y superior.</p> <p>5 módulos de PI desarrollados y aprobados por MINERD.</p> <p>50 % de escuelas secundarias con nociones básicas de PI al 2030.</p> <p>15 universidades con cursos o asignaturas de PI.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Incorporación de PI en programas existentes de fomento a industrias.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM ONAPI OGTIC ONDA Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Ministerio de Educación Proconsumidor Ministerio de Turismo	<p>Existencia de programas de fomento productivo, creativo y sectorial —tales como <b>Dominicana Innova, RD Naranja, Sello ABS-RD (acceso a recursos genéticos), Sello “Hecho en RD”, programas de promoción de derechos culturales, fondos e incentivos para industrias culturales, premios a la investigación cultural, ferias sectoriales (artesanía, videojuegos, industrias creativas) y programas de turismo y economía creativa — sin incorporación sistemática de criterios de propiedad intelectual</b> en su diseño, ejecución o evaluación.</p> <p>En el caso de los programas de innovación tecnológica y digital, como Dominicana Innova, se requiere explicitar y fortalecer el rol de la OGTIC como instancia coordinadora de la integración de criterios de propiedad intelectual en los proyectos apoyados, en articulación con MICM, ONAPI y ONDA</p>	<p><b>2026:</b> identificación de programas prioritarios y ajuste de lineamientos</p> <p><b>2027-2030:</b> incorporación progresiva de criterios de PI y evaluación anual</p>	<p><b>Criterios de propiedad intelectual incorporados</b> en al menos <b>cinco (5) programas nacionales existentes</b> de fomento productivo, cultural, ambiental o turístico.</p> <p>Integración de la PI como componente transversal en programas de <b>innovación, industrias culturales y creativas, turismo, promoción comercial y sostenibilidad ambiental.</b></p> <p>Integración de la PI como componente transversal en programas de innovación — <b>incluidos los de innovación tecnológica y digital</b>—, industrias culturales y creativas, turismo, promoción comercial y sostenibilidad ambiental.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Campaña multimedia sobre respeto a la PI, combate a la piratería y fomento del talento local.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ONDA; ONAPI; DICOM; Sector privado (artistas y creadores)	<p>Existencia de <b>campañas de sensibilización aisladas</b>, principalmente en materia de derecho de autor (radio, redes sociales), <b>sin una estrategia nacional unificada</b>, segmentación por sectores ni evaluación sistemática de impacto. Participación puntual de artistas y sociedades de gestión colectiva.</p>	<p><b>2026:</b> diseño creativo y validación</p> <p><b>2026-2030:</b> implementación en <b>oleadas bienales (2026-27 / 2028-29 / 2030)</b></p>	<p>Campaña nacional lanzada y replicada al menos tres veces con identidad común.</p> <p><b>Mensajes diferenciados por sectores</b> (cultural y creativo, educativo, comercial y digital).</p> <p><b>Participación de artistas, creadores y sector privado</b> en la difusión de la campaña. Incorporación de mensajes de <b>respeto a la PI, combate a la piratería y promoción del talento local.</b></p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Formación de Especialistas y Multiplicadores en PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; ONDA; OREVADO MESCYT; Colegio de Abogados; Universidades; OMPI Academy, Prodominicana	<p><b>Escasez de expertos y multiplicadores especializados en propiedad intelectual.</b> Existen iniciativas de formación y capacitación impulsadas por <b>ONAPI y ONDA</b> (incluidas listas de formadores), <b>programas de la OMPI, capacitaciones sectoriales de MICM, OREVADO</b> (alineadas con UPOV), <b>ProDominicana</b> (enfocadas en exportación de bienes protegidos por PI), así como <b>programas académicos específicos</b> (p. ej. maestrías y diplomados). Asimismo, existen <b>registros sectoriales</b> (como en el ámbito cinematográfico), pero <b>no hay requisitos ni sistemas formales de acreditación para agentes o gestores de PI</b>, ni una red nacional estructurada de formadores.</p>	<p><b>2026:</b> identificación de perfiles prioritarios y diseño del programa de capacitación</p> <p><b>2027-2030:</b> ejecución continua de programas de formación, certificación y multiplicación</p>	<p><b>Programa de capacitación continua en PI para abogados y gestores</b> implementado y operativo.</p> <p>40 profesionales con posgrados/certificaciones avanzadas en PI.</p> <p>300 funcionarios y gestores institucionales formados en propiedad intelectual Red Nacional de Formadores con 50 multiplicadores certificados.</p> <p>150 capacitaciones especializadas impartidas.</p> <p>10 cursos avanzados anuales de la Academia ONAPI-OMPI.</p>

**Plan de Acción -Eje 2: Modernización del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual: marco legal, institucional y operativo**

Línea de Base (Situación Inicial 2024)

El marco normativo dominicano en materia de propiedad intelectual es sólido y alineado con los estándares internacionales, pero requiere modernización para adaptarse a los nuevos desafíos tecnológicos y económicos.

Los principales elementos de la línea de base son:

- **Leyes vigentes:** Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor, ambas en vigor desde el año 2000. Aunque armonizadas con el Acuerdo sobre los ADPIC y el RD-CAFTA. “La actualización del marco normativo deberá considerar, entre otros, los desafíos asociados a la inteligencia artificial, los contenidos digitales, los secretos empresariales, los datos y bases de datos, la economía digital, los circuitos integrados y semiconductores, la sostenibilidad, y los nuevos modelos de transferencia tecnológica.”
- **Reglamentos:** existentes pero desactualizados en relación con trámites electrónicos, interoperabilidad y nuevas modalidades de creación y explotación de la propiedad intelectual, en particular en materia de derecho de autor..
- **Instituciones competentes:** ONAPI, ONDA y OREVADO cuentan con estructuras consolidadas, aunque enfrentan limitaciones en recursos humanos especializados y herramientas tecnológicas para atender la creciente demanda de servicios.
- **Procesos digitales:** ONAPI ha avanzado en servicios en línea para marcas y patentes; ONDA se encuentra en una fase inicial de digitalización de expedientes. OREVADO no tiene servicios en línea. No existe aún una plataforma integrada de servicios de PI.
- **Tratados internacionales:** República Dominicana ha ratificado instrumentos relevantes como el **Tratado de Beijing** (2018) y el **Convenio UPOV 1991, Tratado sobre el Derecho de Marcas** (2011), **Tratado de Marrakech** (2018). El país ha **firmado, pero aún no ratificado, el Tratado de la OMPI**

sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados y el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, por lo que su plena implementación sigue pendiente. República Dominicana aún **no es miembro del Sistema de Madrid ni del Sistema de La Haya** ni el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa lo cual limita la protección internacional simplificada de marcas diseños industriales e indicaciones geográficas. La adhesión y ratificación de estos instrumentos constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la protección internacional de activos distintivos y de origen dominicano.

La ENPI 2030 propone fortalecer el marco legal, institucional y operativo de la PI con un enfoque de **eficiencia, modernización, acceso y coherencia internacional**.

## Objetivo General del Eje 2

Modernizar el marco legal, regulatorio e institucional de la propiedad intelectual, fortaleciendo las capacidades de las oficinas competentes (ONAPI, ONDA, OREVADO) y asegurando un sistema de protección ágil, accesible, confiable y alineado con las mejores prácticas internacionales.

### Plan de Acción - Metas 2026-2030

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Análisis integral del marco normativo y reglamentario en materia de PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; ONDA; OGTIC, Consultoría Jurídica del PE; Congreso Nacional; INDOTEL, Ministerio Público; OREVADO; entidades de gestión colectiva; ADOPI	Marco normativo de propiedad intelectual vigente desde el año 2000 (Ley No. 20-00 y Ley No. 65-00), <b>sin una revisión integral reciente</b> . Existen anteproyectos sectoriales (p. ej., música/artista), pero <b>no se ha realizado un análisis sistemático</b> del marco legal y reglamentario frente a estándares internacionales emergentes, nuevas tecnologías y necesidades del ecosistema de PI, incluyendo de manera expresa los desafíos asociados a la inteligencia artificial, los contenidos digitales, la economía digital y la gestión de datos, ámbitos en los que OGTIC ejerce rectoría técnica y normativa.	<p><b>2026:</b> análisis técnico-jurídico y consultas participativas</p> <p><b>2027:</b> formulación de recomendaciones normativas y hoja de ruta</p> <p><b>2028:</b> sometimiento de propuestas normativas, si correspondiera</p>	<p><b>Informe nacional de análisis del marco normativo de PI</b> elaborado y validado con actores relevantes del sistema de PI.</p> <p><b>Hoja de ruta normativa</b> que identifique necesidades de reforma legal, reglamentaria o de lineamientos técnicos. Recomendaciones alineadas con estándares <b>OMPI, RD-CAFTA</b> y otros compromisos internacionales, incorporando temas como <b>IA, digitalización, observancia en línea y flexibilidades del sistema de PI</b>.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Análisis y procesos de ratificación y adhesión a tratados internacionales prioritarios de PI

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; Cancillería; Congreso Nacional; Prodominicana; Ministerio de Agricultura	<p>La República Dominicana ha <b>firmado, pero no ratificado</b>, el <b>Tratado de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados</b>. El país <b>no ha firmado ni ratificado el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa</b>, ni es miembro del <b>Sistema de Madrid</b> ni del <b>Sistema de La Haya</b>, lo que limita el acceso a mecanismos simplificados de protección internacional de marcas, diseños industriales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.</p>	<p><b>2026:</b> estudios técnicos de impacto y consultas interinstitucionales.</p> <p><b>2027:</b> definición de conveniencia jurídica y hoja de ruta de adhesión/ratificación.</p> <p><b>2028:</b> firma, ratificación o adhesión, según corresponda.</p>	<p>Ratificación Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.</p> <p><b>Firma y ratificación del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.</b></p> <p><b>Adhesión al Sistema de Madrid</b> para el registro internacional de marcas.</p> <p><b>Adhesión al Sistema de La Haya</b> para el registro internacional de diseños industriales.</p> <p>Incremento progresivo en el uso de <b>mecanismos internacionales de protección</b> por parte de titulares dominicanos.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Fortalecimiento institucional de ONAPI, ONDA y OREVADO para la implementación del marco normativo de la PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ONAPI; ONDA; OREVADO; MAP; Hacienda	<p>Las oficinas competentes en propiedad intelectual cuentan con estructuras institucionales consolidadas, pero presentan <b>limitaciones en personal técnico especializado, formación continua y herramientas digitales</b>, lo que <b>dificulta la aplicación efectiva del marco normativo vigente</b>, la implementación de estándares internacionales y la respuesta a nuevos desafíos como la observancia en línea y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p>	<p><b>2026:</b> diagnóstico de brechas institucionales y planificación de fortalecimiento.</p> <p><b>2027-2028:</b> incorporación de personal, capacitación especializada y herramientas digitales.</p> <p><b>2029-2030:</b> consolidación operativa y evaluación de resultados.</p>	<p><b>Incremento del 40 %</b> en examinadores y analistas técnicos especializados en PI.</p> <p><b>100 % del personal técnico capacitado</b> en procedimientos electrónicos y gestión digital de expedientes.</p> <p><b>Reducción del rezago de expedientes</b> a menos del <b>10%</b> del total.</p> <p><b>Programa de capacitación especializada</b> para inspectores en <b>piratería digital y observancia en línea</b>.</p> <p><b>Programa de formación en mediación en PI</b>, implementado y operativo en ONAPI.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Simplificación y desarrollo de guías prácticas para la aplicación del marco normativo de PI

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ONAPI; ONDA; OREVADO; MICM; OGTIC, Centros PYMEs; gobiernos locales; poder judicial; Procuraduría General; centros de mediación y arbitraje	<p>Existen <b>guías generales para marcas y patentes</b> elaboradas por ONAPI y una <b>guía de derecho de autor</b> desarrollada por ONDA con apoyo de la OMPI (prevista para publicación en 2026).</p> <p><b>No existen guías prácticas específicas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen, variedades vegetales ni observancia en materia de PI ni de aspectos vinculados a software, bases de datos, contenidos digitales y desarrollos de inteligencia artificial</b>, lo que dificulta el acceso, la correcta aplicación de la normativa y la actuación coordinada de los actores involucrados.</p>	<p><b>2026:</b> identificación de necesidades y diseño de guías prioritarias.</p> <p><b>2027-2028:</b> elaboración, validación y publicación de guías.</p> <p><b>2029:</b> difusión, uso institucional y ajustes finales.</p>	<p>10 guías simplificadas publicadas y difundidas para distintos usuarios del sistema de PI.</p> <p>Mini-guías temáticas elaboradas para aspectos específicos de derecho de autor y observancia.</p> <p>Guías utilizadas como referencia operativa por instituciones públicas, Centros MIPYMES y operadores del sistema de justicia.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Clínica/Consultorio de asesoría legal y observancia preventiva de PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ONAPI; ONDA; OREVADO, ProConsumidor; MICM	<p>No existen <b>programas institucionales sistemáticos de observancia preventiva ni de asesoría legal temprana en materia de propiedad intelectual</b>. La orientación a usuarios se realiza de forma dispersa y reactiva, sin un mecanismo unificado que permita prevenir infracciones, mejorar el cumplimiento normativo y orientar sobre buenas prácticas de PI antes de que surjan conflictos.</p>	<p><b>2026:</b> diseño del modelo, desarrollo del sistema de consultas y puesta en marcha inicial.</p> <p><b>2027-2028:</b> operación regular y estandarización de orientaciones preventivas.</p> <p><b>2029-2030:</b> consolidación del servicio y evaluación de impacto.</p>	<p><b>Puesta en marcha en 2026</b> del sistema de consultas en línea unificado (ONAPI-ONDA-OREVADO-ProConsumidor).</p> <p><b>Atención acumulada de 1.500 a 2.000 consultas preventivas entre 2026-2030</b> (promedio anual 300-400).</p> <p>Elaboración de <b>orientaciones estandarizadas</b> sobre buenas prácticas de propiedad intelectual y observancia preventiva dirigidas a los distintos actores del sistema de PI, incluyendo quienes participan en la creación, producción, gestión y aprovechamiento de activos protegidos.</p> <p><b>Reducción de conflictos e infracciones evitables</b>, mediante intervención temprana y orientación jurídica básica.</p>

## Plan de Acción -Eje 3: Valorización, Comercialización y Gestión de los Activos de PI Línea de Base (Situación Inicial 2024)

La **explotación económica de la propiedad intelectual** en la República Dominicana sigue siendo incipiente. Aunque las empresas locales registran miles de marcas cada año, el uso estratégico y comercial de los activos intangibles (licenciamiento, transferencia de tecnología, exportaciones creativas, franquicias) aún es limitado.

Esta situación se explica, en parte, por la limitada articulación entre el sistema de propiedad intelectual, el sector productivo, los mecanismos de financiamiento y los instrumentos de apoyo a la innovación y a las exportaciones.

Los principales indicadores de partida son:

- **Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT):** no existen Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) plenamente formalizadas y operativas a nivel nacional. Existen **iniciativas incipientes vinculadas a transferencia y apoyo a la innovación**, tales como el **Centro de Prototipado y Transferencia Tecnológica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)** y **Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI)** en universidades como **INTEC y UASD**, que brindan servicios de apoyo tecnológico, pero **no cumplen funciones completas de OTT**.
- Número reducido de empresas formalmente basadas en resultados de I+D o activos de PI protegidos, con escasa articulación universidad-empresa. **PYMES:** la mayoría no cuenta con estrategias sistemáticas de protección de PI; (  $\approx 20\%$  ) registran marcas u otros derechos de PI
- **Comercialización de PI:** no existe una plataforma nacional para licenciamiento o transferencia de tecnología; las transacciones son puntuales y no sistemáticas.
- **Indicaciones Geográficas Y Denominaciones de Origen:** La República Dominicana cuenta con **activos de origen protegidos mediante Denominaciones de Origen (DO) e Indicaciones Geográficas (IG) a nivel nacional**, entre los que se incluyen **Café de Valdesia** y **Larimar de Barahona**, los cuales **han avanzado en procesos de reconocimiento y posicionamiento internacional**. Asimismo, se encuentran **registradas a nivel nacional** las Denominaciones de Origen **Café Barahona, Café Juncalito, Oro Verde Cambita** y **Ron Dominicano**, así como las Indicaciones Geográficas **Cacao Dominicano, Mangos Dominicanos** y **Banano Orgánico Dominicano**, cuyo aprovechamiento económico y proyección internacional aún presentan desafíos en materia de gobernanza, organización productiva y promoción.
- **Variedades Vegetales:** Se registran ocho variedades vegetales protegidas, con potencial de articulación con estrategias de valorización territorial y productiva.
- **Marcas colectivas:** número muy reducido de registros activos (menos de cinco), con uso limitado como instrumento de valorización colectiva.

Esta situación define un escenario donde la República Dominicana posee un **buen capital creativo**, pero requiere mecanismos de **transferencia, financiamiento y articulación con el sector productivo** para transformar los derechos de PI en valor económico y social tangible.

## Objetivo General del Eje 3

Impulsar la **valorización, comercialización y gestión estratégica de los activos de propiedad intelectual** del país, promoviendo su uso productivo, la transferencia de tecnología, la creación de startups innovadoras, la internacionalización de empresas creativas y el reconocimiento de productos distinguidos por su origen o calidad.

## Plan de Acción - Metas 2026-2030

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Creación y fortalecimiento de una Red Nacional de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) en universidades y centros de investigación; formación de gestores de tecnología; desarrollo y actualización de políticas y reglamentos internos de propiedad intelectual en universidades.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MESCYT; Universidades; ONAPI; MICM	<p>Existen <b>dos iniciativas incipientes de OTT</b> en universidades (INTEC y UASD), con capacidades técnicas limitadas.</p> <p>Se encuentran activos <b>cinco Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)</b> coordinados por ONAPI, que brindan apoyo tecnológico, pero <b>no cumplen funciones equivalentes a una OTT</b>.</p> <p>Otras universidades cuentan con iniciativas institucionales vinculadas a transferencia de tecnología, <b>aún no consolidadas como OTT formales</b>.</p>	<p><b>2026:</b> diseño del modelo nacional de OTT, lineamientos y políticas institucionales.</p> <p><b>2027-2028:</b> implementación de cinco (5) OTT piloto.</p> <p><b>2029-2030:</b> expansión y consolidación de la red nacional de OTT.</p>	<p><b>5 OTT operativas en 2027; 10 OTT operativas al 2030.</b></p> <p><b>Incremento del 50%</b> en solicitudes de patentes universitarias.</p> <p><b>Al menos un (1) acuerdo de licencia por OTT</b> (meta mínima acumulada al 2030).</p> <p><b>10 startups</b> basadas en resultados de I+D o activos de PI registrados.</p> <p><b>10 patentes</b> licenciadas o transferidas al sector productivo.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Programa de asistencia integral para MIPYMEs orientado al uso estratégico de la propiedad intelectual, incluyendo diagnóstico de activos intangibles, registro y gestión de derechos de PI, estrategias de branding y franquicias, y preparación para la exportación. Incluye la elaboración de una Guía de PI para PYMEs con enfoque exportador y acciones de capacitación a representantes comerciales en el exterior.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; ONDA; ProDominicana; Cámaras de Comercio	<p>Aproximadamente <b>20% de las PYMEs</b> cuentan con al menos un derecho de propiedad intelectual registrado; la mayoría no integra la PI en sus estrategias de competitividad ni de internacionalización.</p>	<p><b>2026:</b> diseño metodológico y elaboración de la Guía de PI para MIPYMEs con enfoque exportador.</p> <p><b>2026-2027:</b> implementación piloto del programa.</p> <p><b>2028-2030:</b> expansión y operación regular a nivel nacional.</p>	<p>Guía de PI para MIPYMEs con enfoque exportador.</p> <p>500 PYMEs atendidas (100 por año en fase madura).</p> <p>+20 % en solicitudes de PI por PYMEs participantes.</p> <p>30 casos de éxito documentados.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Diseño e implementación de una plataforma digital nacional para la oferta y demanda de activos de propiedad intelectual (tecnologías, contenidos creativos, marcas, licencias y know-how), complementada con la organización de rondas periódicas de negocios de PI con participación nacional e internacional.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ProDominicana; ONAPI; ONDA; MICM; Sector privadoUniversidades y centros de I+D	No existe una <b>plataforma nacional estructurada</b> para la comercialización, licenciamiento o transferencia de activos de propiedad intelectual; las transacciones se realizan de forma puntual y no sistematizada.	<b>2026:</b> diseño y desarrollo de la plataforma digital; lanzamiento inicial. <b>2027-2030:</b> operación continua, incorporación de activos y realización de rondas periódicas de negocios de PI.	Plataforma operativa 2026. ≥ 500 activos registrados. ≥ 20 transacciones/licencias logradas al 2030. 5 rondas anuales de negocios con participación internacional.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Identificación, registro, fortalecimiento y promoción de Indicaciones Geográficas (IG) y variedades vegetales, mediante la organización de productores, asistencia técnica, control de calidad y estrategias de valor agregado a nivel nacional e internacional.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; Min. de Agricultura; OREVADO; ONAPI; INDOCAL; Asociaciones de productores	La República Dominicana cuenta con <b>activos de origen protegidos</b> , entre ellos el <b>Café de Valdesia</b> , registrado como <b>Denominación de Origen</b> , y el <b>Larimar de Barahona</b> , protegido internacionalmente como Indicación Geográfica. Existen además <b>ocho variedades vegetales registradas</b> .  Existen además indicaciones geográficas y denominaciones de origen reconocidas a nivel nacional que aun deben avanzar en los procesos de reconocimiento internacional.	<b>2026:</b> identificación de productos y organizaciones de productores prioritarios. <b>2026-2028:</b> preparación y presentación de solicitudes de IG, DO y variedades vegetales. <b>2029-2030:</b> promoción nacional e internacional y consolidación de esquemas de valor agregado.	5 nuevas variedades vegetales registradas. 3 nuevas IG nacionales registradas. 10 comunidades beneficiadas con proyectos de valor agregado.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Capacitación y desarrollo de de apoyo en materia de propiedad intelectual para representantes comerciales y misiones en el exterior, con el fin de fortalecer la promoción y exportación de productos y servicios protegidos por PI (marcas, IG/DO, contenidos creativos y tecnologías).

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MIREX; ONAPI, ONDA, OREVADO	No existen programas sistemáticos de capacitación en PI dirigidos específicamente a representantes comerciales en el exterior ni materiales estandarizados para la promoción internacional de activos protegidos por PI.	<p><b>2026:</b> diseño y elaboración de materiales.</p> <p><b>2027-2030:</b> capacitaciones anuales y actualización de contenidos.</p>	<p><b>Una (1) capacitación anual</b> en materia de PI para representantes comerciales y agregadurías.</p> <p><b>Materiales de difusión estandarizados</b> sobre PI y exportación desarrollados y actualizados periódicamente.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Programa de capacitación en valoración económica de activos de propiedad intelectual y ejecución de proyectos piloto con entidades financieras para la aceptación de activos intangibles como garantía colateral, en el marco del sistema de garantía mobiliaria.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; ONDA; Superintendencia de Bancos; BID, OMPI ProMIPYME; Asociación de Bancos (ABA)	No existen mecanismos formales estandarizados ni productos financieros que permitan la <b>valoración y utilización de activos de PI como garantía</b> para el acceso al financiamiento.	<p><b>2026:</b> diseño del programa y elaboración de la norma técnica.</p> <p><b>2027-2028:</b> capacitaciones y ejecución de pilotos.</p> <p><b>2029-2030:</b> lanzamiento de producto financiero y consolidación.</p>	<p>Norma Técnica Nacional de Valorización aprobada por INDOCAL.</p> <p>10 instituciones financieras capacitadas.</p> <p>3 pilotos en bancos/cooperativas.</p> <p>1 producto financiero basado en PI lanzado.</p> <p>150 valoraciones realizadas; 30 usadas en procesos reales de financiamiento.</p> <p>30 empresas beneficiadas con financiamiento apoyado en PI.</p> <p>5 casos de éxito publicados.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Sistema Nacional de Gestión de Activos de PI del Estado. Creación de un repositorio y mecanismo de gobernanza para registrar, custodiar, valorar, licenciar y transferir los activos de PI generados o financiados con recursos públicos (marca país, patentes, software, marcas sectoriales, sellos de calidad e IG, incluyendo de manera expresa los activos digitales del Estado. Incluye lineamientos de política interna para instituciones de I+D y ministerios sectoriales.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI, NDA; INDOCAL; MESCYT; Ministerio de Agricultura; ProDominicana, OGTIC; ITLA; IIBI; INTABACO; BIOARROZ; CONIAF	No existe un sistema nacional; cada institución administra sus resultados sin estrategia coordinada.	<p><b>2026:</b> diseño del sistema, modelo de gobernanza y lineamientos de política interna.</p> <p><b>2027-2028:</b> implementación del repositorio nacional y carga inicial de activos.</p> <p><b>2029-2030:</b> operación regular, licenciamiento y transferencia de activos estatales.</p>	<p>Sistema nacional operativo;</p> <p>200 activos estatales inventariados y clasificados;</p> <p>Al menos 20 activos licenciados o en proceso de transferencia;</p> <p>Ingresos acumulados destinados al Fondo de Innovación.</p>

## Plan de Acción -Eje 4: Observancia Efectiva de los Derechos de PI

### Línea de Base (Situación Inicial 2024)

La **observancia de los derechos de propiedad intelectual** en la República Dominicana presenta avances institucionales importantes, pero aún enfrenta limitaciones en recursos, coordinación **interinstitucional**, **la especialización técnica** y alcance operativo.

Los principales elementos de la línea de base son:

- **Instituciones con competencia en observancia:** ONAPI y ONDA actúan como órganos técnicos de apoyo; la **Procuraduría General**, la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, la **Policía Nacional (DICRIM)**, y **PROCONSUMIDOR** realizan operativos de control, pero **sin un mecanismo permanente y formalizado de coordinación interinstitucional**.
- **Estructura judicial:** no existen juzgados especializados en PI; los casos se ventilan en tribunales ordinarios, con demoras promedio superiores a dos años y **con limitada especialización de jueces y fiscales en la materia**.
- **Contrabando, Piratería y falsificación:** los informes del CIPI (2024) y del USTR muestran mejoras en la percepción internacional, pero el país continúa afectado por la venta de **productos falsificados, software sin licencia, y obras reproducidas ilegalmente, especialmente en sectores sensibles como medicamentos, contenidos digitales y productos de consumo masivo**.
- **Medidas en frontera:** Aduanas cuenta con procedimientos para retención de mercancías sospechosas, pero requiere **mayor capacitación técnica, protocolos operativos homogéneos y colaboración con titulares de derechos**.
- **Observancia digital:** no existe un sistema formal de notice and takedown ni un marco normativo específico que establezca reglas claras de cooperación y responsabilidad con plataformas digitales y proveedores de servicios de internet. Esta línea de base refleja un sistema con voluntad política creciente y esfuerzos parciales, pero que requiere institucionalizar la coordinación, reforzar la justicia especializada y fortalecer la cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual, incluyendo

los entornos digitales, así como mejorar la disponibilidad y actualización de información económica sobre el consumo cultural como insumo para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de propiedad intelectual.

## Objetivo General del Eje 4

Garantizar una **protección efectiva y sostenida de los derechos de propiedad intelectual**, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, la capacidad de aplicación de la ley, la justicia especializada y la cooperación con el sector privado, para reducir significativamente la piratería, falsificación y uso indebido de obras e invenciones, tanto en el entorno físico como digital.

### Plan de Acción - Metas 2026-2030

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Mesa operativa para la atención de casos específicos de infracciones a la PI, mediante la conformación de un equipo interinstitucional permanente para operativos conjuntos, intercambio de información, monitoreo de ilícitos de PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
<p>CIPI, Procuraduría General; DGA; Policía Nacional; ONDA; ONAPI; MICM; INDOTEL;</p>	<p>La coordinación interinstitucional en materia de ilícitos de propiedad intelectual es <b>parcial y no permanente</b>. Existen mesas y protocolos sectoriales (comercio ilícito y derecho de autor), pero <b>no un mecanismo específico, integral y formalizado</b> para la atención de ilícitos de PI ni para la <b>custodia y destrucción de mercancías falsificadas</b>.</p>	<p><b>2026:</b> creación formal de la mesa interinstitucional y aprobación del Protocolo de custodia, destrucción o disposición final de mercancías falsificadas.</p> <p><b>2027-2030:</b> operación continua de la mesa, realización de operativos conjuntos y publicación de informes anuales.</p>	<p>Unidad creada y formalizada por resolución interinstitucional en 2026. 4 operativos multiagencia por año.</p> <p>Al menos 10 convenios activos, con mecanismos de intercambio de información y colaboración operativa (capacitaciones, alertas tempranas, verificaciones de productos).</p> <p><b>Aprobación e implementación de un Protocolo Interinstitucional para la custodia, destrucción o disposición final de mercancías falsificadas</b>, conforme a criterios de legalidad, trazabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.</p> <p>Informe publicado cada año desde 2027, incluyendo: volumen decomisado, valor estimado, destino final de las mercancías incautadas, sectores priorizados, reincidencia por zona o sector, operativos y sanciones asociadas.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Capacitación especializada en justicia de PI. Capacitar a jueces y fiscales en propiedad intelectual y evaluar, con base en estadísticas y volumen real de casos, si es necesaria la creación o designación de juzgados especializados.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Poder Judicial; Procuraduría General; Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ); ONAPI; ONDA; OREVADO	Existe <b>baja especialización judicial y fiscal en PI</b> , y los procesos se tramitan en tribunales ordinarios, con <b>duraciones promedio superiores a dos años</b> .	<b>2026:</b> diseño del programa y definición de contenidos. <b>2027-2030:</b> capacitaciones periódicas y actualización continua.	<b>Veinte (20) jueces y veinte (20) fiscales</b> capacitados de manera especializada en PI. <b>Cursos de PI incorporados</b> de forma regular en el programa de la Escuela Nacional de la Judicatura.  Evaluación completada sobre la necesidad (o no) de juzgados especializados.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Creación y operación de un Observatorio de Jurisprudencia en Propiedad Intelectual, para la recopilación, sistematización y análisis de decisiones judiciales en materia de PI, como insumo para la formación judicial, la política pública y la evaluación de la necesidad de juzgados especializados.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Poder Judicial; ONAPI; ONDA; OREVADO; Escuela Nacional de la Judicatura; OMPI (apoyo técnico).	No existe un <b>sistema sistemático de recopilación y análisis de jurisprudencia en materia de PI</b> , ni un repositorio nacional integrado de sentencias	<b>2026:</b> diseño institucional del Observatorio y acuerdos de cooperación (incluido WIPO Lex-Sentencias). <b>2027-2030:</b> operación regular, carga sistemática de sentencias y elaboración de informes periódicos.	<b>Observatorio de Jurisprudencia de PI operativo</b> , con actualización periódica. <b>Carga regular de sentencias nacionales</b> en la plataforma <b>WIPO Lex-Sentencias</b> .  <b>Informes periódicos</b> sobre volumen, duración y tipología de casos de PI, utilizados como insumo para decisiones institucionales.

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Capacitación especializada a funcionarios de la Policía Nacional, en particular unidades operativas y de investigación, en identificación de infracciones a la propiedad intelectual, procedimientos de actuación, cadena de custodia, coordinación interinstitucional y observancia en entornos físicos y digitales.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Policía Nacional; ONDA; ONAPI; ADOPI; OMPI	La capacitación de la Policía Nacional en materia de propiedad intelectual es <b>limitada y no sistemática</b> , concentrada en acciones puntuales, sin protocolos homogéneos ni formación especializada continua.	<p><b>2026:</b> diseño de contenidos y formación de instructores.</p> <p><b>2027-2030:</b> capacitaciones periódicas a nivel nacional.</p>	<p><b>Al menos 200 agentes policiales</b> capacitados en materia de observancia de PI.</p> <p><b>Protocolos básicos de actuación en infracciones de PI</b> difundidos en unidades operativas.</p> <p>Mejora en la coordinación operativa..., reflejada en al menos 10 operativos conjuntos anuales, con participación de un mínimo de tres instituciones por operativo, y aplicación de protocolos comunes de actuación.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Incorporación y fortalecimiento de procedimientos de mediación en materia de propiedad intelectual en ONDA, ONAPI y OREVADO, como mecanismo alternativo de solución de controversias, orientado a la prevención de conflictos, la descongestión judicial y la resolución temprana de disputas en PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
ONDA, ONAPI y OREVADO, OMPI (apoyo técnico)	Existen <b>listas de mediadores formados por la OMPI</b> , pero <b>los procedimientos de mediación en PI no están institucionalizados ni integrados de manera sistemática</b> en las oficinas nacionales de propiedad intelectual.	<p><b>2026:</b> diseño e incorporación de procedimientos de mediación.</p> <p><b>2027-2030:</b> implementación y consolidación.</p>	<p>Al menos 50 mediaciones tramitadas anualmente en conjunto por ONDA, ONAPI y OREVADO al 2030.</p> <p><b>Registro nacional de mediadores en PI</b> operativo y actualizado.</p> <p><b>Derivación sistemática de casos susceptibles de mediación</b>, con al menos <b>50 casos atendidos</b> durante el periodo 2027-2030.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Análisis del marco vigente y desarrollo de lineamientos sobre responsabilidad y cooperación de proveedores de servicios de Internet (PSI)

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
INDOTEL; MICM; ONDA; ONAPI; Congreso Nacional	Las obligaciones relativas a la responsabilidad y cooperación de los PSI en materia de propiedad intelectual se encuentran <b>incorporadas en el DR-CAFTA y en el marco constitucional, pero no han sido desarrolladas mediante lineamientos operativos ni criterios claros de aplicación.</b>	<p><b>2026-2027:</b> análisis jurídico, interpretación del DR-CAFTA y consultas técnicas.</p> <p><b>2028:</b> elaboración y adopción de lineamientos y protocolos; <b>evaluación de la necesidad (o no) de ajustes normativos.</b></p>	<p><b>Documento oficial de interpretación</b> y lineamientos sobre responsabilidad y cooperación de los PSI en materia de PI.</p> <p><b>Protocolos de actuación interinstitucional</b> para casos de infracciones de PI en entornos digitales.</p> <p><b>Criterios claros de aplicación del DR-CAFTA</b> difundidos entre autoridades, PSI y titulares de derechos.</p> <p><b>Evaluación técnica documentada</b> sobre la suficiencia del marco vigente y, de corresponder, recomendaciones normativas.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Campaña nacional de observancia preventiva que combine operativos focalizados de inspección, educación a comerciantes y consumidores, y certificación voluntaria de establecimientos, orientada a reducir la comercialización de productos y contenidos ilícitos, promover el comercio formal y legal y fortalecer el respeto efectivo de los derechos de propiedad intelectual y de los legítimos intereses económicos asociados a su explotación.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Unidad Antipiratería; ONDA; MICM; PROCONSUMIDOR; Asociaciones de Comerciantes	Operativos y campañas aisladas, sin certificación uniforme ni medición sistemática de impacto.	<p><b>2026:</b> diseño de la campaña nacional, criterios de certificación y ejecución piloto.</p> <p><b>2027-2030:</b> implementación continua, con campañas periódicas, operativos focalizados y medición de impacto.</p>	<p>2 campañas anuales y 30 operativos. 200 comercios certificados "Libre de Piratería".</p> <p>Reducción del 25 % en ventas ilícitas en zonas focales.</p>

## Plan de Acción -Eje 5: Gobernanza y Coordinación Interinstitucional del Sistema de PI Línea de Base (Situación Inicial 2024)

El sistema de gobernanza de la propiedad intelectual en la República Dominicana presenta avances institucionales significativos, particularmente a partir de la creación del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual (CIPI), pero enfrenta desafíos en términos de consolidación operativa, articulación estratégica y sostenibilidad financiera de la ENPI.

Actualmente existe el Consejo Interinstitucional de Propiedad Intelectual (CIPI), coordinado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), creado mediante el Decreto núm. 776-22, e integrado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); la Procuraduría General de la República, a través de su Unidad de Propiedad Intelectual; el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX); el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); el Ministerio de Agricultura; la Dirección General de Aduanas (DGA); la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI); la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA); el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL); y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor).

El CIPI tiene como mandato diseñar y coordinar los criterios de actuación de las instituciones del Estado en materia de propiedad intelectual, promover la observancia de los derechos de PI, coordinar la posición país ante organismos internacionales como la OMPI y la OMC, y fomentar la articulación interinstitucional para la protección de los titulares y los consumidores.

No obstante, si bien el CIPI constituye el órgano formal de coordinación interministerial en materia de PI, su actuación hasta la fecha se ha concentrado principalmente en funciones de coordinación y concertación institucional, requiriendo ser fortalecido como instancia rectora de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual (ENPI 2030), con atribuciones explícitas en materia de planificación estratégica, seguimiento, evaluación de resultados y articulación operativa de las acciones previstas en la Estrategia.

Principales elementos de la línea de base:

- **Instancia de coordinación existente:** El CIPI funciona como órgano interministerial formalmente constituido, con representación de los principales ministerios y entidades competentes en materia de propiedad intelectual; sin embargo, **la ENPI 2030 requiere reforzar su rol como órgano rector de la Estrategia**, asegurando una articulación estratégica vinculante entre el MICM, ONAPI, ONDA, OREVADO, MIREX, MISPAS, Ministerio de Agricultura, DGA, INDOTEL, ProConsumidor y la Procuraduría General de la República.
- **Secretaría técnica:** No se dispone aún de una secretaría técnica permanente del CIPI, dedicada de manera exclusiva al seguimiento operativo de la ENPI, a la coordinación cotidiana entre ONAPI, ONDA, OREVADO y las demás instituciones miembros, ni a la consolidación sistemática de información, indicadores y reportes de desempeño
- **Mecanismos de monitoreo y evaluación:** las instituciones integrantes del CIPI —ONAPI, ONDA, OREVADO, MICM, MIREX, MISPAS, Ministerio de Agricultura, DGA, INDOTEL, ProConsumidor y la Procuraduría General de la República— generan indicadores, reportes y acciones propias, sin un marco común de indicadores ni un sistema integrado de monitoreo y evaluación de la ENPI, lo que limita la medición agregada de resultados y el seguimiento estratégico de la política pública.
- **Financiamiento:** Las acciones en materia de PI se financian actualmente a través de los presupuestos individuales del MICM, ONAPI, ONDA, OREVADO y demás instituciones miembros, así como mediante cooperación internacional, **sin una línea presupuestaria específica ni un mecanismo financiero articulado destinado a la implementación integral de la ENPI 2030.**

Esta línea de base confirma la necesidad de fortalecer institucionalmente al CIPI como órgano rector de la ENPI 2030, dotándolo de una secretaría técnica permanente, mecanismos de monitoreo y evaluación, y una articulación efectiva con el sistema nacional de planificación y presupuesto, a fin de asegurar la continuidad, coherencia y sostenibilidad de la ENPI 2030 **más allá de los ciclos institucionales.**

## Objetivo General del Eje 5

Establecer un **marco institucional y financiero sostenible** para la gobernanza del sistema nacional de propiedad intelectual, que garantice la coordinación interinstitucional, el seguimiento técnico y la evaluación periódica con la participación activa de todos los actores públicos y privados en la implementación, evaluación y mejora continua de la ENPI 2030.

### Plan de Acción - Metas 2026-2030

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Fortalecimiento y Elevación del CIPI a Consejo Nacional de Propiedad Intelectual. Reestructuración del actual CIPI mediante decreto presidencial que lo designe órgano rector de la ENPI, con composición ampliada, funciones de decisión, comités técnicos temáticos y plan anual de trabajo.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Poder Ejecutivo; MICM (Secretaría Técnica interina); ONAPI; ONDA; OREVADO	CIPI existente, sin mandato legal permanente.	<p><b>2026:</b> emisión del decreto presidencial de elevación del CIPI y definición de estructura, funciones y comités técnicos.</p> <p><b>2027-2030:</b> operación regular como Consejo Nacional de PI, aprobación de planes anuales y seguimiento de la EN.</p>	<p>CIPI elevado a Consejo Nacional de PI formalmente en 2026.</p> <p>≥ 15 instituciones miembros activas.</p> <p>≥ 4 reuniones anuales con resoluciones conjuntas.</p> <p>Planes anuales de la ENPI aprobados regularmente.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Secretaría Técnica de la ENPI (CIPI). Designación de una entidad sede (MICM) y conformación de equipo profesional permanente para coordinar, monitorear y elaborar informes semestrales y anuales.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
MICM; ONAPI; ONDA;	No existe secretaría técnica ni personal dedicado.	<p><b>2026:</b> designación de la entidad sede y conformación del equipo profesional permanente.</p> <p><b>2027-2030:</b> operación continua de la Secretaría Técnica, coordinación interinstitucional y elaboración de informes periódicos.</p>	<p>Secretaría técnica establecida con ≥ 4 profesionales.</p> <p>Informes semestrales y anuales publicados.</p> <p>Cumplimiento ≥ 80 % de actividades planificadas por año.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E). Diseño de una matriz integral de indicadores (Línea base 2025, metas 2030) y tablero digital de seguimiento interinstitucional. Incluye evaluaciones de medio término (2027) y final (2030).

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Secretaría Técnica ENPI (CIPI); ONAPI; ONDA; OMPI (asistencia técnica)	Indicadores dispersos, sin sistema integrado.	<p><b>2026:</b> diseño de la matriz integral de indicadores y del tablero digital de seguimiento.</p> <p><b>2027:</b> puesta en marcha del sistema y realización de la evaluación de medio término.</p> <p><b>2028-2030:</b> operación regular del M&amp;E y evaluación final en 2030.</p>	<p>Matriz de indicadores publicada en 2026, articulada con los marcos nacionales de planificación y las estrategias sectoriales vigentes, y dashboard interinstitucional operativo y actualizado trimestralmente. Dashboard operativo y actualizado trimestralmente.</p> <p>Evaluación intermedia 2027 con <math>\geq 70\%</math> recomendaciones aplicadas.</p> <p>Evaluación final 2030 publicada con transparencia.</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Plataforma Nacional de Coordinación de Actores (Foro ENPI). Creación del Foro ENPI como espacio multisectorial de diálogo permanente entre sector público, privado, academia, industrias creativas, MIPYMEs, inventores, artistas y ciudadanía. Incluye reuniones anuales, consultas abiertas y participación digital para recibir sugerencias sobre la implementación de la ENPI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
Consejo Nacional de PI (CIPI); MICM; ONAPI; ONDA; OREVADO	No existe espacio formal de articulación multisectorial.	<p><b>2027:</b> creación formal del Foro ENPI y diseño de los mecanismos de participación presencial y digital.</p> <p><b>2028-2030:</b> realización periódica de reuniones multisectoriales y funcionamiento continuo del canal digital.</p>	<p>Foro ENPI establecido y activo.</p> <p><math>\geq 3</math> reuniones anuales con participación multisectorial. Propuestas del sector privado y académico incorporadas en planes operativos. Implementación de un canal digital permanente para recibir comentarios y propuestas ciudadanas.</p> <p>Participación activa de organizaciones de mujeres, emprendedoras e investigadoras</p>

**Programa / Proyecto/ Actividad:** Estudio y Fortalecimiento del Uso de la Propiedad Intelectual por Parte de Grupos Vulnerables. Realizar un estudio sobre la participación de grupos vulnerables en actividades de propiedad intelectual, identificar barreras y oportunidades, y desarrollar acciones de formación, orientación y acompañamiento para promover un acceso más equitativo a la PI.

Institución(es) responsable(s)	Línea de base 2025	Cronograma	Meta(s) 2030
<p>CIPi; Secretaría Técnica; MICM; ONAPI; ONDA; Ministerio de la Mujer; universidades; centros de emprendimiento; organizaciones que trabajan con grupos vulnerables Dirección de Desarrollo Social Supérate</p>	<p><b>No existe información sistematizada ni una estrategia nacional específica orientada al acceso y uso de la PI por parte de grupos vulnerables</b>, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, artesanos, jóvenes en situación de vulnerabilidad y creadores de economías populares.</p> <p><b>Iniciativas existentes no articuladas: Implementación del Tratado de Marrakech; Proyecto SONANDO (mentorías y obras inéditas); programas SUPÉRATE; capacitaciones de INDOTEL, INFOTEP, ITLA y acciones sectoriales de ONDA</b>, actualmente sin integración en una estrategia común de PI.</p>	<p><b>2026:</b> diseño metodológico y levantamiento del estudio nacional.</p> <p><b>2027:</b> análisis de resultados y formulación de recomendaciones y programas específicos.</p> <p><b>2028-2030:</b> implementación y escalamiento de acciones de formación, orientación y acompañamiento.</p>	<p>1 estudio nacional publicado.</p> <p>≥ 500 participantes por año en actividades de formación u orientación.</p> <p>≥ 1 programa anual de apoyo para grupos vulnerables en PI. Resultados incorporados al sistema de monitoreo de la ENPI.</p> <p>1 informe anual sobre beneficiarios del Tratado de Marrakech</p>



06

# Marco Institucional de Gobernanza, Articulación Interinstitucional y Mecanismos de Implementación

---

# MARCO INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

## Un sistema coordinado para hacer posible la ENPI 2030

La **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual (ENPI) 2030** requiere una estructura de gobernanza que asegure su implementación efectiva, con liderazgo político, coordinación técnica y participación de todos los actores del ecosistema. La propiedad intelectual es un tema transversal que conecta la innovación, la cultura, la educación, la ciencia, la economía y la justicia; por ello, su gestión demanda un marco institucional sólido que permita articular esfuerzos, evitar duplicidades y orientar los recursos hacia metas comunes.

Con este propósito, el Gobierno de la República Dominicana fortalecerá y elevará el actual Consejo **Interinstitucional de Propiedad Intelectual (CIPI)**, transformándolo en el **Consejo Nacional de Propiedad Intelectual** mediante decreto presidencial. Esta decisión no implica crear una nueva estructura, sino consolidar una instancia existente, otorgándole un mandato ampliado y capacidad real de coordinación estratégica y adopción de lineamientos de política pública.

El nuevo Consejo Nacional será el **órgano de más alto nivel** para la conducción estratégica de la política nacional de propiedad intelectual. Estará presidido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), pudiendo el Poder Ejecutivo designar, cuando lo estime pertinente, a una autoridad del Gabinete, y reunirá a las principales instituciones del sistema, incluyendo la **ONAPI**, la **ONDA** y la **OREVADO**, así como los ministerios directamente vinculados a innovación, cultura, educación, agricultura, comercio exterior, salud y planificación, conforme se establezca en el decreto de creación.

A este cuerpo se sumarán la **Dirección General de Aduanas**, la **Procuraduría General de la República**, el **Poder Judicial**, **PRO-CONSUMIDOR** e **INDOTEL**, junto con representantes del **sector privado** y de la **academia**. Esta integración garantizará que la política de propiedad intelectual refleje una visión país, fruto del diálogo entre el Estado, los creadores, los innovadores, las empresas y las universidades.

## El Consejo Nacional de Propiedad Intelectual: liderazgo y articulación

El Consejo Nacional de Propiedad Intelectual (CIPI) se reunirá de forma **trimestral** y podrá convocar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. Su misión principal será **orientar, coordinar y supervisar** la implementación de la ENPI 2030, aprobando los planes operativos anuales, definiendo lineamientos estratégicos canalizando y articulando la resolución de asuntos intersectoriales que demanden coordinación a alto nivel, sin perjuicio de las competencias legales de cada institución.

Con su creación formal, el país contará con una instancia de dirección política estable y representativa, capaz de integrar bajo un mismo marco las múltiples acciones que hoy desarrollan de manera independiente distintas entidades del Estado. Este Consejo garantizará que la ENPI 2030 trascienda los períodos de gobierno y se consolide como una política pública de largo plazo, con mecanismos formales de planificación, seguimiento y rendición de cuentas.

## La Secretaría Técnica: motor operativo de la ENPI

Para asegurar la continuidad y el seguimiento diario de la estrategia, el Consejo contará con una **Secretaría Técnica permanente**, que actuará como su brazo operativo y técnico.

Esta unidad, conformada por un equipo profesional especializado en propiedad intelectual, innovación, gestión pública y monitoreo de políticas, se encargará de coordinar las acciones de todas las instituciones, convocar las reuniones del Consejo, consolidar la información de avance, operar el sistema de monitoreo y evaluación, y preparar los informes semestrales y anuales.

La Secretaría Técnica funcionará preferentemente dentro del **MICM**, con el apoyo operativo y técnico de la **ONAPI**, la **ONDA** y la **OREVADO**, y actuará también como punto focal de coordinación ante los organismos internacionales de cooperación, en articulación con las instituciones competentes. Su papel será central para garantizar que los compromisos asumidos se traduzcan en resultados tangibles y sostenibles entre 2026 y 2030.

## Comités Técnicos Especializados: del diseño a la ejecución

La coordinación operativa se fortalecerá mediante la creación de **comités técnicos especializados** de carácter interinstitucional y no permanente, organizados por eje estratégico o por temática. Estos grupos permitirán dar seguimiento a los programas y proyectos de la ENPI desde una perspectiva técnica y colaborativa.

Entre ellos, se prevé la conformación inicialmente de un **Comité de Innovación y Patentes**, enfocado en el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; un **Comité de Industrias Creativas y Derechos de Autor**, centrado en la valorización de las obras y contenidos culturales; un **Comité de Observancia**, encargado de la lucha contra la piratería y la falsificación; y un **Comité de Educación y Sensibilización**, dedicado a promover la cultura de respeto y uso estratégico de la propiedad intelectual.

Estos comités trabajarán de forma continua y presentarán informes y propuestas periódicas al Consejo Nacional, conforme a los planes operativos anuales, asegurando una comunicación fluida entre las decisiones estratégicas y la ejecución técnica de las acciones en terreno.

## Integración con las políticas nacionales de desarrollo

La ENPI 2030 se integrará de manera articulada al conjunto de estrategias nacionales que orientan el desarrollo del país. El trabajo del Consejo Nacional de Propiedad Intelectual se articulará, a través de mecanismos formales de coordinación interinstitucional, con la **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**, la **Política Nacional de Innovación 2030**, la **Agenda Digital 2030**, la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial** (ENIA 2023) y la **Estrategia Nacional de Exportación de Servicios Modernos**.

Esta integración permitirá que la propiedad intelectual se consolide como un **instrumento transversal de desarrollo económico, social y cultural**, y que las acciones de la ENPI contribuyan al logro de metas más amplias de competitividad, inclusión y sostenibilidad. Asimismo, los indicadores de propiedad intelectual serán incorporados, de manera progresiva y coordinada al sistema nacional de monitoreo del Ministerio de Hacienda y Economía, facilitando el seguimiento y la rendición de cuentas ante las autoridades y la ciudadanía.

## Participación del sector privado, la academia y los territorios

El éxito de la estrategia dependerá también de la participación activa de los sectores no gubernamentales. La ENPI 2030 reconoce que la propiedad intelectual solo genera valor cuando existe **colaboración entre quienes crean**, producen e innovan.

## MARCO INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Por ello, se establecerá el **Foro Nacional de Propiedad Intelectual (Foro ENPI)**, como espacio permanente de diálogo y cooperación y participación consultiva entre el Estado, las empresas, los gremios de creadores y productores culturales, las universidades, sociedades de Gestión colectiva y la sociedad civil. El Foro ENPI funcionará como instancia de apoyo y retroalimentación del Consejo Nacional de Propiedad Intelectual.

A través de este foro, se intercambiarán experiencias, se evaluarán avances y se propondrán ajustes a la estrategia, fomentando una relación dinámica entre el sector público y el privado. Además, se promoverá la **descentralización** de la gestión de la PI mediante la identificación y articulación de **puntos focales regionales** en universidades, centros de emprendimiento y gobernaciones, asegurando que los beneficios y oportunidades de la propiedad intelectual lleguen también a las provincias y comunidades del interior del país.

### Un marco institucional dinámico y sostenible

El modelo de gobernanza propuesto será **flexible y evolutivo**, capaz de adaptarse a los cambios institucionales y tecnológicos que ocurran durante el período de vigencia de la ENPI 2030 y sus eventuales actualizaciones. El decreto que eleve al CIPI a Consejo Nacional de Propiedad Intelectual incluirá mecanismos de revisión periódica, de carácter técnico y funcional de su composición y funcionamiento, permitiendo incorporar nuevas instituciones o ajustar sus atribuciones según las necesidades emergentes.

Asimismo, hacia el final del período 2026-2030, se evaluará, con base en los resultados de implementación y en criterios de eficiencia institucional, la conveniencia de **institucionalizar el Consejo mediante una ley**, consolidando su carácter permanente dentro de la estructura del Estado. Esta medida garantizará la continuidad de las políticas públicas en materia de propiedad intelectual, asegurando que los avances logrados en este período se conviertan en capacidades institucionales permanentes al servicio del desarrollo nacional.





07

# Esquema de Financiamiento y Sostenibilidad

---

# ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

La implementación de la **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual (ENPI) 2030** requerirá una inversión sostenida de recursos financieros, humanos y técnicos. Para garantizar su éxito, el país debe contar con un esquema de financiamiento que sea **diversificado, estable y previsible**, capaz de asegurar la continuidad de las acciones más allá de los ciclos presupuestarios anuales y de los cambios administrativos.

Este esquema se construirá sobre tres principios rectores: (1) **la integración de las acciones prioritarias de la ENPI en el presupuesto nacional**; (2) **la movilización de cooperación internacional y alianzas estratégicas** para complementar los fondos locales; y (3) **la incorporación de mecanismos innovadores de cofinanciamiento y reinversión**, que permitan involucrar al sector privado y aprovechar los recursos generados por la propia actividad de la propiedad intelectual.

## Integración presupuestaria nacional: de la política a la planificación

El financiamiento de la ENPI 2030 debe partir del reconocimiento de la propiedad intelectual como una **política pública de desarrollo nacional**, y no como un conjunto de proyectos aislados. Por ello, cada institución líder en la ejecución de acciones —ONAPI, ONDA, OREVADO, MICM, MESCYT, Cultura, Educación, Agricultura, entre otras— deberá incorporar en su **presupuesto anual y plurianual** los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas en el Plan de Acción.

A partir de 2026, el **Consejo Nacional de Propiedad Intelectual** y su **Secretaría Técnica** trabajarán conjuntamente con el **Ministerio de Hacienda y Economía** para incluir una línea presupuestaria específica destinada a la ejecución de la ENPI. Esta articulación permitirá planificar de manera anticipada las inversiones más relevantes —como la creación de la plataforma digital de PI, la contratación de nuevos examinadores en ONAPI y ONDA, la modernización tecnológica o el Fondo Nacional de Innovación—, garantizando así que los recursos estén disponibles cuando las acciones lo requieran. En este contexto, y de manera ilustrativa, para 2026 se contemplan asignaciones presupuestarias significativas referentes a competitividad e innovación (Ley 99-25, promulgada a finales de 2025, corresponde al Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2026): Oficina Nacional de la Propiedad Industrial RD\$ 1,018.7 millones; CNC RD\$ 250.1 millones; MICM RD\$ 227.8 millones en fomento para el desarrollo de la productividad y la competitividad del sector industrial; Instituto de Innovación en biotecnología e industrial (IIBI) RD\$202.6 millones; Consejo Nacional de Investigaciones agropecuarias y forestales (CONIAF) RD\$ 84.2 millones; Instituto Dominicano de investigaciones agropecuarias y forestales RD\$ 347.0 millones.

El objetivo no es generar estructuras paralelas, sino **integrar progresivamente la estrategia dentro de las funciones regulares del Estado**. Una vez institucionalizado el Consejo Nacional de PI, su funcionamiento formará parte del gasto corriente; las nuevas plazas técnicas se consolidarán como cargos permanentes, y los programas de formación, registro y observancia pasarán a ser parte del quehacer habitual de las entidades responsables. De esta manera, la sostenibilidad se logrará no solo por asignaciones financieras, sino también por **institucionalización y permanencia administrativa**.

## Cooperación internacional: apoyo estratégico y transferencia de capacidades

La cooperación internacional desempeñará un papel complementario clave, particularmente en las primeras etapas de implementación.

Organismos como la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**, la **Unión Europea**, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** el **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** o el **Programa IBEPI, de la Secretaría Iberoamericana** han mostrado un interés creciente en apoyar políticas de innovación y propiedad intelectual en América Latina.

La República Dominicana aprovechará estas oportunidades para canalizar **asistencia técnica, programas de formación y financiamiento de proyectos específicos**, como la digitalización de servicios de PI, el fortalecimiento de capacidades institucionales o la promoción del uso de la propiedad intelectual por parte de mujeres, jóvenes y MIPYMES.

Sin embargo, la cooperación internacional no debe sustituir el financiamiento nacional, sino **reforzarlo y transferir capacidades**. Los recursos externos deberán orientarse hacia áreas donde su valor agregado sea mayor: transferencia tecnológica, estudios de impacto, modernización de plataformas o proyectos piloto con potencial de escalamiento nacional. La prioridad será que cada intervención deje instalada una capacidad local y reduzca la dependencia futura.

## Inversión y participación del sector privado

El sector privado será un socio estratégico en la implementación y sostenibilidad de la ENPI. La experiencia internacional demuestra que las políticas de propiedad intelectual son más efectivas cuando los actores empresariales participan no solo como beneficiarios, sino como **inversionistas en el ecosistema de innovación y creatividad**.

Las **cámaras empresariales y asociaciones sectoriales** podrán cofinanciar campañas de sensibilización y observancia —por ejemplo, contra la piratería y la falsificación y promover entre sus miembros buenas prácticas de uso legal y responsable de la propiedad intelectual, considerando que su protección contribuye directamente a la competitividad de las empresas. De igual forma, las grandes compañías tecnológicas, farmacéuticas o del entretenimiento podrán patrocinar programas de capacitación, concursos de innovación o becas de formación en propiedad intelectual.

Se fomentará también la creación de un **Fondo Público-Privado de Innovación y Propiedad Intelectual**, en el cual el Estado aportará recursos semilla y las empresas podrán contribuir mediante aportes deducibles de impuestos. Este fondo financiará proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y valorización de activos intangibles en sectores estratégicos. Asimismo, se explorará la posibilidad de que el **sistema financiero** —bancos y cooperativas— incorpore líneas de crédito respaldadas por activos de PI, ampliando el acceso al financiamiento para innovadores y emprendedores.

## Reinversión de los recursos generados por la propia PI

La sostenibilidad del sistema también podrá fortalecerse mediante la **reinvención de los ingresos propios derivados de la gestión de la PI**. Se evaluará la posibilidad de realizar ajustes graduales en algunas tasas o servicios premium —por ejemplo, para usuarios no residentes o solicitudes internacionales— de modo que ONAPI y ONDA puedan generar mayores recursos sin afectar el acceso de inventores y creadores locales.

Una parte de estos ingresos podrá destinarse a un **fondo de apoyo a la innovación**, orientado a financiar registros de PI para MIPYMES o proyectos de interés nacional. Del mismo modo, se analizará la viabilidad de destinar un porcentaje de las multas por infracciones de PI a programas de educación, observancia y desarrollo creativo. En un enfoque más ambicioso, las propias actividades impulsadas por la ENPI —como centros de creatividad, ferias de innovación o licencias de patentes públicas— podrían **generar ingresos que se reinviertan en el sistema**, creando un círculo virtuoso donde la propiedad intelectual financie su propio fortalecimiento.

### Planificación financiera y eficiencia en el uso de recursos

La **Secretaría Técnica de la ENPI** elaborará un **plan financiero multianual** que estime las necesidades presupuestarias de cada eje estratégico y defina un cronograma de ejecución hasta 2030. Este plan identificará los componentes con mayores requerimientos iniciales —como infraestructura tecnológica, fortalecimiento institucional o equipamiento— y diferenciará las acciones de bajo costo, pero alto impacto, como las campañas educativas o la formación de capital humano.

Asimismo, se promoverá la **eficiencia en la gestión de los recursos**, aprovechando sinergias entre programas, el uso de plataformas digitales comunes, la cooperación interinstitucional y la reorientación de personal existente hacia funciones estratégicas de la ENPI. Las decisiones de inversión estarán respaldadas por **análisis costo-beneficio** que demuestren el retorno económico y social de cada acción, especialmente en términos de generación de empleo, valor agregado y competitividad nacional.

### Sostenibilidad más allá de 2030

Aunque la ENPI establece un horizonte temporal al año 2030, la sostenibilidad de sus resultados será un compromiso de largo plazo. Muchas de las acciones que hoy se proyectan —como la enseñanza de la propiedad intelectual en el sistema educativo, la operación del Consejo Nacional o los programas de apoyo a emprendedores creativos— deberán integrarse permanentemente en las políticas públicas dominicanas.

Hacia el final del período de implementación, el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual y la Secretaría Técnica elaborarán un **plan de sostenibilidad post-2030**, orientado a consolidar las capacidades institucionales, garantizar la continuidad presupuestaria y preparar la **actualización de la estrategia hacia el horizonte 2040**. De este modo, la propiedad intelectual se convertirá en un componente estable y estructural del desarrollo nacional, con visión de largo plazo.





08

# Mecanismos de Seguimiento, Evaluación, Revisión y Rendición de Cuentas

---

# MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para garantizar una ejecución eficaz de la ENPI 2030 y la consecución de sus resultados estratégicos, se implementará un sistema integral de **seguimiento, evaluación y revisión periódica**, acompañado de **prácticas de rendición de cuentas transparentes y participativas**. Este sistema permitirá medir avances, identificar obstáculos y realizar los ajustes necesarios para mantener la coherencia entre las acciones y los objetivos de la estrategia.

## Indicadores clave de desempeño (KPIs)

La Secretaría Técnica de la ENPI consolidará una **matriz de indicadores de desempeño** para cada objetivo estratégico y acción prioritaria, con sus respectivas líneas base (situación 2024), metas anuales y metas a 2030. Estos indicadores, de naturaleza cuantitativa y cualitativa, incluirán, entre otros, el incremento de solicitudes de PI de residentes, la reducción del tiempo promedio de examen de patentes, el crecimiento de exportaciones creativas, la disminución del índice de piratería y el aumento del número de licencias o contratos de PI. Cada indicador estará vinculado a una institución responsable de su reporte y validación. Esta matriz será aprobada por el **Consejo Nacional de Propiedad Intelectual** en su primera sesión y publicada para consulta pública, asegurando la transparencia sobre qué y cómo se mide el progreso.

## Sistema de monitoreo continuo.

Se establecerá una **plataforma digital de monitoreo (dashboard)** que integrará los reportes de todas las instituciones implementadoras. Estas reportarán los avances de forma trimestral o semestral mediante un formato estandarizado que recoja tanto indicadores de resultado como hitos cualitativos (por ejemplo, “anteproyecto de ley elaborado” o “Consejo de PI constituido”). La Secretaría Técnica consolidará la información y elaborará **informes semestrales de progreso** y un **informe anual de ejecución**, que servirá como base para la toma de decisiones del Consejo Nacional de PI.

## Informes anuales y portal de transparencia

Cada año se publicará un **Informe Anual de Implementación de la ENPI 2030**, con los resultados alcanzados frente a las metas, los recursos utilizados y las principales lecciones aprendidas. Este informe será presentado ante el Consejo Nacional de PI y difundido en los portales del MICM, ONAPI, ONDA y el **Portal de Transparencia del Gobierno**. Incluirá gráficos de desempeño, casos de éxito y justificaciones de los retrasos o desvíos detectados, reforzando la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos internacionales.

## Evaluaciones de medio término y final.

La evaluación de medio término (2027) permitirá medir la eficacia, eficiencia y pertinencia de la estrategia, identificando ajustes necesarios para su segunda fase (2028–2030). Esta evaluación será coordinada por la **Secretaría Técnica de la ENPI**, con la participación de las instituciones miembros del **Consejo Nacional de Propiedad Intelectual**, a partir de la información proveniente del sistema de monitoreo y los reportes institucionales.

Si el Consejo lo considera pertinente, podrá solicitar asistencia técnica o acompañamiento metodológico de la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)** para reforzar la objetividad del proceso. La revisión servirá de base para la reorientación de recursos, la actualización de metas o la incorporación de nuevas líneas de acción frente a cambios tecnológicos o de contexto.

La **evaluación final (2030)** analizará el grado de cumplimiento de los objetivos y el impacto de la ENPI en la innovación nacional, el crecimiento de las industrias creativas y la mejora de los indicadores internacionales (por ejemplo, posición en el Global Innovation Index de la OMPI). Este informe final servirá de base para el diseño de la **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual post-2030**.

### Revisión continua y adaptabilidad

El Consejo Nacional de PI, en sus reuniones periódicas, podrá aprobar ajustes parciales al plan de acción cuando existan barreras legales, técnicas o financieras que limiten la ejecución de algún programa. La ENPI se concibe como un instrumento **dinámico y flexible**, capaz de adaptarse a transformaciones tecnológicas (como la IA generativa o la biotecnología) y a nuevas prioridades sectoriales.

### Participación ciudadana y de beneficiarios

Se establecerán **canales de participación en línea** y **foros anuales abiertos** para que inventores, artistas, empresas, universidades y ciudadanía en general puedan emitir opiniones y sugerencias sobre la implementación. Estos mecanismos fortalecerán la transparencia, generarán legitimidad social y aportarán insumos cualitativos valiosos para las revisiones anuales.

### Articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo y los ODS y otras Estrategias Transversales.

Los indicadores de la ENPI estarán alineados con metas nacionales e internacionales, en especial los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Por ejemplo, el número de patentes en energías limpias se vinculará con el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y la participación de mujeres en I+D con el ODS 5 (Igualdad de género). Esto permitirá integrar los avances de la ENPI en los reportes oficiales de cumplimiento de los ODS, garantizando coherencia en la política pública, y, de manera complementaria, al ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Asimismo, la ENPI asegurará la coherencia con la Visión 2030, con los sectores estratégicos priorizados en la Estrategia Nacional de Desarrollo y con otros instrumentos transversales de política pública, incluyendo la Agenda Digital y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, particularmente en lo relativo a innovación, transformación digital, economía del conocimiento, gobernanza tecnológica y desarrollo de capacidades.

El sistema de seguimiento y evaluación de la ENPI 2030 asegurará que la estrategia sea un instrumento vivo, basado en evidencia, sujeto a revisión y orientado a resultados. Su implementación fortalecerá la rendición de cuentas, la transparencia institucional y la sostenibilidad política y financiera del ecosistema de propiedad intelectual dominicano.



09

# Consideraciones Transversales

---

# CONSIDERACIONES TRANSVERSALES

La ENPI 2030 incorpora de manera explícita diversas **consideraciones transversales** fundamentales para garantizar que la estrategia sea **inclusiva, equitativa y alineada con las tendencias globales**. Estos ejes —**género, juventud, inclusión social y regional, transformación digital, innovación, comercio y desarrollo sostenible**— atraviesan todos los componentes estratégicos y orientan la implementación de las acciones, conforme a los principios de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## Perspectiva de género

La estrategia reconoce las brechas de género existentes en el acceso, uso y beneficio del sistema de propiedad intelectual. Para revertir esta situación, todas las iniciativas de la ENPI integrarán la perspectiva de género.

En una primera etapa, las instituciones competentes evaluarán opciones para recopilar y analizar información desagregada por género vinculada a actividades de propiedad intelectual. Esta información permitirá identificar brechas y orientar intervenciones basadas en evidencia.

A partir de estos hallazgos, la Estrategia promoverá actividades de sensibilización y formación dirigidas a mujeres innovadoras, emprendedoras, investigadoras y creadoras, en colaboración con organizaciones de mujeres, instituciones académicas y programas de emprendimiento existentes. Igualmente, se fomentará la creación de redes y espacios de intercambio, facilitando el acceso de las mujeres a recursos y conocimientos sobre gestión y aprovechamiento de la propiedad intelectual.

En el plano institucional, los organismos vinculados a la propiedad intelectual procurarán incorporar prácticas inclusivas, incluyendo comunicaciones accesibles y la promoción de una participación equilibrada en iniciativas de capacitación.

De manera progresiva, podrán explorarse acciones adicionales que refuercen la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores de innovación y creatividad. Este enfoque permitirá integrar la perspectiva de género de manera sostenible en el sistema nacional de propiedad intelectual, fortaleciendo la inclusión y contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

## Juventud

Los jóvenes son actores centrales en la economía creativa y digital emergente. La ENPI promoverá la enseñanza de propiedad intelectual en universidades y niveles secundarios, fomentando el conocimiento temprano de su valor estratégico (Eje 4). Se impulsarán **concursos y hackathons de innovación** para jóvenes inventores, con incentivos asociados al registro o apoyo para patentar sus ideas. Programas como Crea RD y las incubadoras de innovación priorizarán emprendimientos liderados por jóvenes. En coordinación con la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**, se fortalecerá la formación de talento joven en áreas tecnológicas y su capacidad para proteger sus creaciones (algoritmos, software, marcas y diseños). Con ello, la PI se posiciona como un aliado del emprendimiento juvenil y una herramienta de desarrollo de nuevas industrias creativas y tecnológicas.

## Inclusión social y regional

La estrategia busca que los beneficios del sistema de PI alcancen a todos los sectores y regiones del país, no solo a las zonas urbanas. Se prevén acciones específicas para **MIPYMEs, artesanos, productores rurales y comunidades locales**.

El desarrollo de **indicaciones geográficas y denominaciones de origen** beneficiará a comunidades productoras —caficultores, cacao cultores, productores de ron o larimar— generando valor agregado y mejorando sus ingresos. Asimismo, las **jornadas móviles de PI** y los **centros regionales de creatividad e innovación** llevarán servicios a las provincias, garantizando igualdad de oportunidades para inventores y artistas fuera de la capital.

La inclusión también abarcará a personas con discapacidad, mediante plataformas digitales accesibles (estándares ADA o WCAG) y el aprovechamiento de tratados como el **Tratado de Marrakech**, para facilitar el acceso de personas con discapacidad visual a obras protegidas. Con estas acciones, la ENPI contribuirá a reducir brechas urbanas-rurales y socioeconómicas, garantizando que nadie quede atrás en el aprovechamiento de la propiedad intelectual.

## Transformación digital

La digitalización constituye un eje transversal esencial. En coherencia con la **Agenda Digital 2030**, la ENPI modernizará la gestión de PI a través de plataformas electrónicas y herramientas tecnológicas que permitan realizar trámites en línea, consultar bases de datos globales y aumentar la eficiencia y la transparencia institucional. Paralelamente, se abordarán los **desafíos de la economía digital**, como la protección del software, los derechos de autor y derechos conexos en entornos de streaming, el comercio electrónico y la observancia en línea.

La inteligencia artificial (IA) ocupará un lugar destacado: se promoverá su utilización dentro de las oficinas de PI (por ejemplo, para acelerar exámenes o análisis de similitud), y se mantendrá vigilancia sobre los debates internacionales relativos a autoría de obras generadas por IA y patentabilidad de invenciones autónomas. La ENPI se coordinará con la **Estrategia Nacional de IA** para asegurar coherencia en el marco normativo y fomentar que las empresas tecnológicas dominicanas protejan sus desarrollos, datos y modelos.

## Promoción de la innovación y del ecosistema emprendedor

La innovación es el núcleo de la ENPI. Transversalmente, la estrategia se articula con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, integrando esfuerzos con el **Gabinete de Innovación y Desarrollo Digital y el Sistema Nacional de Innovación**. Se fomentará la **colaboración universidad-empresa**, estableciendo lineamientos sobre titularidad y gestión de PI en proyectos conjuntos. Asimismo, se promoverá el uso de **licencias abiertas o no exclusivas** cuando sean convenientes para la transferencia tecnológica rápida, especialmente en áreas de salud o sostenibilidad. Los emprendedores contarán con asesoría técnica y mecanismos ágiles de registro, de modo que la PI sea un facilitador y no una barrera burocrática. La articulación entre innovación, financiamiento y PI —a través del Fondo de Innovación, los premios nacionales y las incubadoras— garantizará un ecosistema coherente y productivo.

### Facilitación del comercio y las exportaciones

La ENPI 2030 se alinea con la estrategia nacional de impulso a las exportaciones y los servicios modernos, utilizando la PI como instrumento para **fortalecer la competitividad comercial**.

Se promoverá el registro internacional de marcas dominicanas, la protección de denominaciones geográficas en mercados premium y la plena utilización de los acuerdos comerciales vigentes (como el DR-CAFTA o el EPA con la Unión Europea).

**ProDominicana** incorporará en sus servicios orientación especializada en PI para empresas exportadoras, mientras que el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual y el MICM monitorearán las disputas o barreras comerciales relacionadas con derechos de propiedad intelectual. Estas acciones consolidarán la imagen de República Dominicana como país con un marco de PI sólido y confiable, que brinda seguridad jurídica a la inversión y promueve el comercio justo.

### Desarrollo sostenible

La ENPI integra de manera transversal la visión de desarrollo sostenible. La PI puede y debe contribuir a soluciones ambientales y sociales. El **Fondo de Innovación** priorizará proyectos de **tecnologías verdes, energías renovables, agricultura inteligente y gestión del agua**, promoviendo su protección mediante patentes y diseños. Asimismo, se incentivarán innovaciones en **salud pública y dispositivos de asistencia para personas con discapacidad**, y se mantendrá el compromiso con el **Protocolo de Nagoya**, garantizando el acceso y la distribución justa y equitativa de beneficios derivados de los recursos genéticos. La estrategia contribuye directamente al **ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)** y, de manera complementaria, al **ODS 4 (Educación de calidad)**, **ODS 5 (Igualdad de género)**, **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)** y **ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)**.

En términos operativos, se medirán los aportes de la ENPI a los ODS y se reportarán en los mecanismos de seguimiento nacional e internacional, asegurando que las acciones de PI impulsen un desarrollo sostenible, inclusivo y responsable.





# 10

## Anexos

---

# ANEXOS

## ➤ Anexo I – Marco normativo nacional e internacional en materia de Propiedad Intelectual

El presente Anexo desarrolla el marco normativo nacional e internacional aplicable a la propiedad intelectual en la República Dominicana, que sirve de sustento jurídico e institucional para la formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana hacia 2030 (ENPI 2030).

### A. Marco constitucional y de planificación nacional

- **Constitución de la República Dominicana (2024):** disposiciones relativas a la cultura, la ciencia, la innovación, la libre empresa, los derechos fundamentales y el acceso a la información.
- **Ley N.º 1-12**, de 25 de enero de 2012, que establece la **Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030**, la cual incorpora la innovación, la competitividad, la economía del conocimiento y la institucionalidad como ejes transversales del desarrollo nacional, prorrogar su aplicación más allá del 2030.

### B. Legislación principal en materia de propiedad intelectual

- **Ley N.º 20-00 sobre Propiedad Industrial:** regula la protección de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, lemas comerciales e indicaciones geográficas, y establece las competencias de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).
- **Ley N.º 65-00 de Derecho de Autor:** protege los derechos morales y patrimoniales de autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores y organismos de radiodifusión, y establece el régimen de observancia y sanciones aplicables.
- **Ley N.º 450-06 sobre Protección de los Derechos del Obtentor de Variedades Vegetales:** regula la protección de obtenciones vegetales y promueve la innovación en el sector agropecuario.

### C. Reglamentos de aplicación y normativa administrativa

- **Reglamentos de aplicación de la Ley N.º 20-00** (Decretos N.º 408-00 y N.º 599-01, y sus modificaciones): desarrollan los procedimientos administrativos en materia de propiedad industrial.
- **Decreto N.º 362-01**, Reglamento de aplicación de la Ley N.º 65-00 de Derecho de Autor.
- **Decreto N.º 108-15**, Reglamento de aplicación de la Ley N.º 450-06 sobre obtenciones vegetales.
- **Decreto N.º 776-22, de fecha 30 de diciembre de 2022**, que crea el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual (CIPI) como órgano de coordinación interinstitucional en materia de propiedad intelectual, adscrito al Poder Ejecutivo, y deroga expresamente el Decreto N.º 303-01.

### C. Normativa transversal vinculada a la ENPI

- **Ley N.º 42-08 sobre Defensa de la Competencia.**
- **Ley N.º 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.**
- **Ley N.º 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales**, y su reglamentación.
- **Ley N.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, y su normativa reglamentaria, modificada por la No. Ley 47-25.

- **Ley N.º 358-05 sobre Protección de los Derechos del Consumidor, modificado por el Decreto No. 416-23.**
- **Ley N.º 108-10 y Ley N.º 257-10** para el Fomento de la Actividad Cinematográfica.
- **Ley General de Salud N.º 42-01**, en lo relativo a innovación, investigación y desarrollo tecnológico.

#### **E. Tratados internacionales en materia de propiedad intelectual y conexos**

La República Dominicana es parte de un conjunto relevante de tratados internacionales que conforman el marco jurídico internacional de la propiedad intelectual y áreas conexas, los cuales resultan fundamentales para la implementación de la ENPI 2030:

- **Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.**
- **Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.**
- **Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.**
- **Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).**
- **Tratado de Budapest** sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes.
- **Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT).**
- **Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).**
- **Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.**
- **Tratado de Marrakech** para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- **Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT)**
- **Tratado de Singapur** sobre el Derecho de Marcas.
- **Arreglo de Madrid** relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos.
- **Arreglo de Lisboa** relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.
- **Convención de Roma** sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.
- **Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).**
- **Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)**, de la Organización Mundial del Comercio.
- **DR-CAFTA**, en sus disposiciones relativas a propiedad intelectual.
- **Acuerdo de Asociación Económica CARIFORO-Unión Europea**, en particular sus disposiciones en materia de propiedad intelectual, indicaciones geográficas y observancia.
- **Acuerdo de Asociación Económica CARIFORO-Reino Unido**, que mantiene y actualiza compromisos en materia de propiedad intelectual tras el Brexit.
- **Convenio sobre la Diversidad Biológica y Protocolo de Nagoya** sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

## **➤ ANEXO II - METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA ENPI 2030**

La ENPI 2030 fue elaborada siguiendo una **metodología estructurada, participativa y basada en evidencia**, conforme a las buenas prácticas internacionales recomendadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para la formulación de estrategias nacionales de propiedad intelectual.

## Enfoque metodológico

El proceso metodológico combinó análisis técnico-normativo, levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, y mecanismos de consulta y validación con actores públicos, privados, académicos y de cooperación internacional.

## Fases del proceso

1. **Preparación y planificación:** delimitación del alcance de la Estrategia, identificación de actores clave y definición del cronograma de trabajo.
2. **Diagnóstico del sistema de PI:** análisis del marco normativo, institucional y del desempeño del sistema nacional de propiedad intelectual, incluyendo indicadores disponibles.
3. **Consulta y participación:** realización de entrevistas institucionales, aplicación de cuestionarios técnicos y organización de jornadas nacionales de consulta.
4. **Formulación estratégica:** definición de la visión, los ejes estratégicos, los objetivos y el Plan de Acción 2026–2030.
5. **Revisión y validación:** ajustes técnicos y revisión de coherencia interna, asegurando alineación con políticas nacionales y estándares internacionales.

## Principios rectores

- Participación y transparencia.
- Enfoque interinstitucional.
- Coherencia normativa y de políticas públicas.
- Orientación a resultados y sostenibilidad.
- Transparencia y participación.
- Coherencia normativa e institucional.
- Enfoque en desarrollo sostenible e innovación.
- Articulación intersectorial.

## ➤ ANEXO III - INSTITUCIONES CONSULTADAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El presente Anexo identifica de manera **detaillada y exhaustiva** las instituciones que participaron en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana hacia 2030 (ENPI 2030). La participación institucional se llevó a cabo mediante **entrevistas institucionales, cuestionarios técnicos y jornadas nacionales de consulta**, realizadas durante el proceso de diagnóstico, formulación y validación de la Estrategia.

## Instituciones del sector público

- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Ministerio de Hacienda y Economía (MHE)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
- Ministerio de Cultura

- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio Público / Procuraduría General de la República
- Dirección General de Aduanas (DGA)
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Dirección General de Comunicación (DICOM)
- Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)
- Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)
- Banco Central de la República Dominicana
- Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación
- Dirección General de Cine (DGCINE)

## **Oficinas e instituciones del sistema nacional de propiedad intelectual**

- Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)
- Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA)
- Oficina de Registro de Variedades y Obtenciones Vegetales (OREVADO)
- Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual (CIPI)

## **Sector académico, científico y de investigación**

- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- Universidad APEC (UNAPEC)
- Universidad Iberoamericana (UNIBE)
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
- Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)
- Academia Nacional de Propiedad Intelectual (ANPI)
- Centros MIPYMES especializados en innovación y emprendimiento

## **Sector privado, gremios y asociaciones**

- Asociación Dominicana de Propiedad Intelectual (ADOPI)
- Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI)
- Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO)
- Asociación Dominicana de Fintech (ADOFINTECH)
- Confederación Nacional de las Empresas Privadas (CONEP)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada / Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
- Instituto Nacional de la Industria y la Innovación (INFADOMI)
- Sociedad General de Autores, Compositores y Editores Dominicanos de Música (SGACEDOM)
- Sociedad Dominicana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes (SODAIE)
- Sectores de industrias creativas, culturales, farmacéuticas, agroindustriales y de servicios basados en conocimiento

## Cooperación internacional y actores externos

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Unión Europea (UE)
- Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana
- Organizaciones y programas internacionales vinculados a propiedad intelectual, innovación, comercio y desarrollo



**Título de la obra**

Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual 2030 (ENPI 2030)

**Entidad responsable de la publicación**

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

**Coordinación general**

Ilena Rosario

**Contenido técnico**

Ayalivis Garcia  
Astrid Weiler

**Diseño y diagramación**

The Graphic Onion

**Año y lugar de publicación**

Santo Domingo, República Dominicana  
2026

**Versión del documento**

Primera edición

**Derechos y uso del documento**

Este documento responde a la actualización de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, elaborado en el marco de la asistencia técnica entre el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana (MICM) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) en colaboración con la Asociación Dominicana de Propiedad Intelectual (ADOPI).

Todos los derechos reservados.

© Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana

# ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIA 2030

---



En colaboración con:







En colaboración con:

